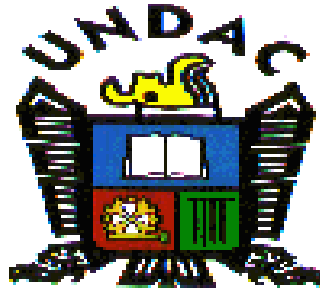


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



Tesis

**La auditoría gubernamental y su influencia en el desarrollo
de la gestión de las entidades públicas de la Región**

Pasco – 2016

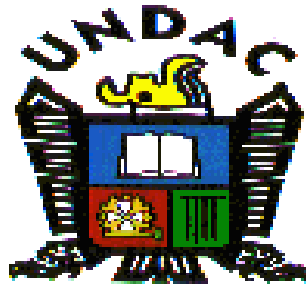
**Para obtener el título profesional de:
Contador Público**

Autores: Bach. Yadira Soledad GOZAR CARRERA
Bach. Gisela Yasminda SANTIAGO VALERIO

Asesor: Dr. Terencio ROBLES ATENCIO

Cerro de Pasco - Perú - 2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



Tesis

**La auditoría gubernamental y su influencia en el desarrollo
de la gestión de las entidades públicas de la Región**

Pasco – 2016

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades S. HIDALGO MARTÍN
Presidente

Mg. Inés VIZA PUCLLAS
Miembro

Mg. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Miembro

DEDICATORIA

A Dios, por permitirnos llegar a este momento tan especial en nuestras vidas y habernos dado salud para lograr nuestros objetivos.

A la memoria de nuestros padres, porque encaminaron nuestras vidas con sus sabios consejos y enseñanzas.

RECONOCIMIENTO

Expresar nuestro profundo reconocimiento, a los distinguidos **profesores de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad** de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuyos conocimientos impartidos han orientado nuestra formación profesional. **Nuestro eterno reconocimiento, agradecimiento y gratitud** al asesor de tesis **Dr. Terencio, Robles Atencio** y a los distinguidos miembros del jurado calificador: **Dr. Melquiades S. Hidalgo Martín, Mg. Inés Viza Pucllas y Mg. Carlos D. Bernaldo Faustino;** por compartir sus experiencias y por los consejos recibidos para el desarrollo y culminación de la presente tesis.

RESUMEN

La investigación desarrollada está referida a la auditoría gubernamental con la finalidad de optimizar el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la Región de Pasco, dichas entidades adolecen de mecanismos de control para las diversas operaciones que realizan, por lo tanto cuando se van a realizar evaluaciones sobre los resultados de gestión de un período determinado, se encuentran problemas financieros, económicos, administrativos y otros; que afectan a las organizaciones de este tipo y que impiden que puedan obtener resultados favorables.

La investigación desarrollada tuvo como objetivo: Determinar si la auditoría gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco en el Perú.

Asimismo, la tesis es de tipo descriptiva y aplicada, pues se analizó la información teórica y doctrinaria existente sobre el tema planteado y se aplicó un instrumento (encuesta) a fin de obtener información directa sobre las personas involucradas en la problemática planteada; la misma que fue ingresada y tabulada estadísticamente para analizar la información y presentarla en el Capítulo IV: Resultados.

Finalmente, se pudo concluir que efectivamente la auditoría gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco a través de sus técnicas, procedimientos y todos sus mecanismos a fin de detectar los errores que se cometen y aplicar las medidas correctivas o preventivas para mejorar la situación actual de estas organizaciones.

Palabras claves: Auditoría Gubernamental, Desarrollo de gestión.

ABSTRACT

The research carried out is referred to the government audit with the finally of to optimize the development of management of public entities from the pasco región, said entities suffer from control mechanisms for the various operations they perform, so when evaluations will be performed on the results of management of a given period are financial, economic, administrative and others affecting such organizations and prevent them to get favorable results.

The research objective was developed, to determine if the bovernment audit influences in management development of public entities from the Pasco región.

Also, research was descriptive and applied, as discussed theoretical and doctrinal information existing on the issue raised and applied an instrument (survey) to obtain direct information about the people involved in the issues raised, the same as was entered and tabulated statistically toanalyze the information and present results in the field.

Finally it was concluded that the government audit influences in management development of public entities from the Pasco región, through its techniques, procedures and all its mechanisms to detect errors committed and implement corrective or preventive measures for improve the current situation of these organizations.

Keywords: Government audit, management development.

INTRODUCCIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; sometemos a vuestro criterio el presente informe de investigación intitulado: **La auditoría gubernamental y su influencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco – 2016.**

Con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.

El motivo de nuestra investigación es verificar el nivel de incidencia de la Auditoría Gubernamental, en la optimización de la gestión de las Entidades Públicas en la Región Pasco, en el año 2016.

El realizar una Auditoría Gubernamental en una institución del Sector Público representa el análisis minucioso de los Procedimientos de Auditoría y de su cumplimiento en la base legal que sustenta este estudio, del análisis planteado, existe una parte que es de vital importancia en cualquier tipo de Auditoría: El Riesgo que representa los posibles errores en la Gestión de las Entidades y que son parte de la naturaleza de la institución. Si las Entidades Públicas de nuestro entorno, aún no logran un desarrollo eficiente de sus operaciones, es porque no son capaces de lograr competitividad, por ello se busca en la Auditoría Gubernamental lineamientos a que estas entidades alcancen efectividad organizacional.

La presente tesis detalla el proceso de Auditoría Gubernamental en el Sector Público, el mismo que guarda los mismos parámetros a una Auditoría en el sector Privado debido a que contiene la base de la misma Normativa Profesional, Principios de Contabilidad, Normas y Declaraciones de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, desde la planificación hasta la presentación de resultados.

El trabajo desarrollado comprende cuatro capítulos, en el **Primer Capítulo**, hemos considerado la problemática de la investigación, la cual nos ha permitido identificar las principales limitaciones y la problemática respecto a la Auditoría Gubernamental y su influencia en el Desarrollo de la Gestión de las Entidades Públicas de la Región Pasco - 2016; asimismo se plantean el problema principal y secundario; se indican los objetivos de la investigación, para luego exponer los motivos que justifican su realización y su importancia; además las limitaciones que hemos encontrado en el proceso de investigación.

En el **Segundo Capítulo**, hemos abordado el Marco Teórico, en el cual se han desarrollado los antecedentes de la investigación, y el estudio de la variable independiente: Auditoría Gubernamental y la variable dependiente: Desarrollo y Gestión de las Entidades Públicas.

En el **Tercer Capítulo**, se aprecia la Metodología, el cual considera: Tipo y nivel de investigación, método de la investigación, universo y muestra y la formulación de hipótesis, la identificación de variables e indicadores, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos y finalmente el tratamiento estadístico.

En el **Cuarto Capítulo**, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario, conteniendo cuadros y gráficos; así como también la contrastación de las hipótesis utilizando los estadísticos de Correlación de Pearson y finalmente la discusión de los resultados.

Las autoras.

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
DEDICATORIA	i
RECONOCIMIENTO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
INTRODUCCIÓN	v
ÍNDICE	vii

CAPÍTULO I.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Identificación y determinación del problema	01
1.2	Delimitación de la investigación	06
1.3	Formulación del problema	06
1.3.1	Problema general	06
1.3.2	Problemas específicos	07
1.4	Formulación de objetivos	07
1.4.1	Objetivo general	07
1.4.2	Objetivos específicos	07
1.5	Justificación de la investigación	08
1.6	Limitaciones de la investigación	08

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de estudio	09
2.2	Bases teóricas – científicas	26
2.3	Definición de términos básicos	57
2.4	Formulación de hipótesis	59
2.4.1	Hipótesis general	59

2.4.2	Hipótesis específicas	59
2.5	Identificación de variables	60
2.6	Definición operacional de variables e indicadores	60

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1	Tipo de investigación	61
3.2	Métodos de la investigación	61
3.3	Diseño de la investigación	61
3.4	Población y muestra	62
3.4.1	Población del estudio	89
3.4.2	Muestra de la investigación	93
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	69
3.6	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	69
3.7	Tratamiento estadístico	70
3.8	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación	70
3.9	Orientación ética	70

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Descripción del trabajo de campo	73
4.2	Presentación, análisis e interpretación de resultados obtenidos	74
4.3	Prueba de hipótesis	84
4.4	Discusión de resultados	89

CONCLUSIONES **x**

RECOMENDACIONES **xi**

BIBLIOGRAFÍA **xiii**

- Referencias bibliográficas

- Referencias electrónicas

ANEXOS:

Anexo 01: Matriz de consistencia

Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación y determinación del problema

La Contraloría General de la República en el Perú, es el ente rector del Sistema Nacional de Control y se encarga de realizar las acciones de control y actividades de control a las diferentes dependencias o entidades públicas, en sujeción a normas y procedimientos establecidos y previamente planificados.

Es decir, se encarga de las acciones y actividades de control programadas y no programadas en los tres niveles de gobierno: Gobierno Central (ministerios, organismos públicos descentralizados y otras entidades adscritas a éstos); Gobierno Regional de Pasco y el Gobierno Local (provinciales y distritales a nivel región), en estas entidades públicas existen problemas relacionados al cumplimiento de objetivos y metas considerados en los planes operativos o institucionales y planes estratégicos; con el agravante, que existen limitaciones para cumplir con la implementación del Control Interno (administrativo y financiero), cuyos responsables generalmente desconocen su importancia, en el diagnóstico, implementación y actualización, por lo cual es función de la

Auditoría Gubernamental evaluar su existencia y operatividad en los componentes que establece la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado¹, y su reglamento la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG² ; así como, en el desarrollo de la gestión (cumplimiento de objetivos y metas fijados en los planes operativos y estratégicos de las entidades públicas).

Dentro de la Ley N° 27785 - LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA³, en su artículo 3° señala:

“Artículo 3°.- Ámbito de aplicación Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.

Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y entidades pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.

¹ Ley N° 28716 -Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 18.04.2006.

² Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Aprueban Normas de Control Interno, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 03.11.2006

³ Ley N° 27785 -Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 23.07.2002

- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.
- f) Las entidades del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.
- g) Las empresas privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.

En estos casos, la entidad sujeta a control, deberá prever los mecanismos necesarios que permitan el control detallado por parte del Sistema.

Asimismo, la norma señala en su artículo 6°, que el control gubernamental es:

Artículo 6°.- Concepto

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El Control Gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Además, la citada norma legal, en su artículo 7° consigna lo referente al control interno y dice:

Artículo 7°.- Control Interno

El Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El Control Interno Previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El Control Interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el Órgano de Control Institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

En lo referente al control externo, la Ley consigna:

“Artículo 8º.- Control Externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda.

Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada.

Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control.

Sin embargo, no en todas las entidades públicas a nivel de gobierno nacional, regional y local, se realizan acciones de control o servicios de control posterior; con el agravante, que hasta la fecha no se han implementado los controles internos que se dispusieron a través de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, que son fundamentales para un desarrollo eficiente y sostenido de la gestión de las entidades públicas; esto debido a que las diversas administraciones que se han ido sucediendo no le han dado la debida importancia y tampoco han identificado responsable directo que pueda ejercer liderazgo e implementar el sistema de control interno.

Ahora bien, es importante conocer la incidencia de la Auditoría Gubernamental en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas a nivel nacional, para lo cual se presenta una realidad bastante clara y de interés para mejorar la operatividad y gestión de las entidades estatales.

Todos estos problemas contribuyen a que no se logre una eficiente gestión en las entidades públicas, no obstante que hay esfuerzos tangentes por hacer mejor las cosas, siempre queda algo por hacer sobre todo en las entidades públicas que forman parte del Perú.

1.2 Delimitación de la investigación

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos.

a) Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se desarrollara a nivel de las entidades públicas con sede en la región Pasco.

b) Delimitación Temporal

Es una investigación de actualidad, el periodo que comprende el estudio es el 2016, siendo inicio del trabajo en el mes noviembre 2018 y terminara en el mes de enero 2019.

c) Delimitación social

Como parte de la investigación las técnicas de acopio de informaciones aplicadas a los Auditores-Contadores de las entidades públicas con sede en la región Pasco.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema general

¿En qué forma la Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco, 2016?

1.3.2 Problema específicos

- a. ¿En qué medida la auditoría financiera - presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas?
- b. ¿En qué forma la evaluación del control interno influye en la optimización del Nivel de estrategias utilizadas en las entidades públicas?
- c. ¿De qué manera el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios?
- d. ¿De qué forma la calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas?

1.4 Formulación de objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué forma la Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco en el Perú, 2016.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Establecer en qué medida la Auditoría Financiera – Presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.
- b. Determinar en qué forma la evaluación del Control Interno incide en la optimización del nivel de estrategias utilizadas en las entidades públicas.
- c. Demostrar de qué manera el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.

- d. Verificar de qué forma la calidad de los informes de auditoría, permiten mejorar los resultados de la gestión en las entidades públicas.

1.5 Justificación de la Investigación

Justificación

Las razones que motivan a realizar la presente investigación, será conocer la incidencia de la Auditoría Gubernamental en el desarrollo de la Gestión de las entidades públicas de la entidades de la región Pasco, las cuales no logran mejorar como debieran debido a la influencia política en su conducción.

Esta investigación, pretende demostrar la importancia de la Auditoría Gubernamental, en la gestión de las entidades públicas.

Importancia

Esta tesis pretende ser valioso aporte para los profesionales de la ciencia contable que se desempeñan como auditores gubernamentales en las entidades públicas.

Asimismo, es importante porque profundiza el accionar de la auditoría gubernamental, en la evaluación de la gestión de las entidades públicas en el Perú, proponiendo mejorar los controles internos y externos existentes.

1.6 Limitaciones de la investigación

En la presente investigación no se considera dificultades de importancia en cuanto a material de información, por lo que se considera viable su ejecución y desarrollo.

El conocimiento del tema está dentro de las posibilidades de las tesis, puesto que su desempeño laboral es dentro una entidad pública.

Además, los recursos económicos utilizados no fueron considerados limitativos, debido a que se contó con ellos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

En la consulta llevada a cabo a nivel de facultad de ciencias contables, y económicas, como también en escuelas de post grado de las universidades, se ha determinado que en relación al tema no existen estudios que hayan tratado específicamente dicha problemática; sin embargo, se han ubicado investigaciones donde desarrollaron los trabajos concordantes:

2.1.1 Universidades Nacionales

1. Universidad Nacional Federico Villarreal

Autor :RÍOS SORIA, Adith.

Título :“Auditoría forense: moderna herramienta de control para luchar contra la corrupción en el sector gubernamental” Año 2009 (Tesis para optar el grado de Doctor en Contabilidad)

Las tesis, en su trabajo de investigación ha identificado la problemática en el alto grado de corrupción que existe en el sector

gubernamental, sobre esa base se ha formulado la siguiente pregunta principal: ¿De qué manera la auditoría forense como moderna herramienta de control puede facilitar la lucha contra la corrupción en el sector gubernamental? Luego de ello se formula el objetivo general que persigue el estudio: Determinar la manera en que la auditoría forense como moderna herramienta de control puede facilitar la lucha contra la corrupción en el sector gubernamental. La solución a la problemática que se propuso y luego contrastó la hipótesis principal: Si la auditoría forense como moderna herramienta de control previene y detecta errores e irregularidades; entonces, facilitará la lucha contra la corrupción en el sector gubernamental.

2 Universidad Privada de Tacna.

Autor :ESPINOZA CRUZ, Manuel.

Título :“La auditoría para el apropiado control interno en una institución educativa de nivel superior”. Año 2007 (Tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad)

El problema planteado en la investigación efectuada, por la tesista, fue tratar de determinar la manera en la cual la auditoría puede coadyuvar, con propiedad, el ejercicio adecuado del control interno en una Institución Educativa de Nivel Superior (IES). Por ello, su objetivo fue establecer la forma en que la auditoría puede colaborar para el apropiado control interno en la Universidad Privada de Tacna (UPT).

En concordancia con el objetivo, el resultado de la investigación concluyó en que la forma cómo la auditoría puede colaborar para el apropiado control interno en una institución educativa de nivel superior es a través de la verificación permanente sobre la implementación de estos controles aplicados, en la eficacia y eficiencia de las decisiones ejecutivas, y en el acatamiento de las metas y objetivos corporativos, para administrar los riesgos.

2.1.2 Universidades Extranjeras

1. Universidad Técnica particular de Loja, Ecuador

Autor: ZALDUMBIDE COBEÑA, José María

Título: “Diseño de Análisis e interpretación de indicadores de la gestión del seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y examen especial aprobadas durante el año 2008, practicados en las empresas e instituciones de derecho privado que disponen de recursos públicos y pertenecen al ámbito de control de dirección de auditoría de empresas de la Contraloría General del Estado”, año 2009 (para optar el título de Doctor en contabilidad y auditoría).

La tesista llega a las conclusiones siguientes: No se observa una decidida actitud favorable en las autoridades de las empresas auditadas, para implementar las acciones correctivas sugeridas por el organismo de control y cumplir las disposiciones legales y reglamentarias; situación que varía de acuerdo con el sector económico y obedece en buena medida que las autoridades disponen a los mandos medios, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, sin monitorear la implementación efectiva a través de la documentación de soporte que evidencie las

acciones tomadas y la inclusión de la mejora dentro del proceso institucional observado.

2.1.3 Marco Gubernamental

Auditoría Gubernamental

La importancia de la auditoría es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia ya en las lejanas épocas de la civilización sumeria.

La Auditoría proviene del verbo latino “audire”, que significa oír. Los romanos utilizaron este término para controlar el nombre del emperador, sobre la gestión de las provincias.

En 1912 Montgomery dijo: “En los que podría llamarse los días en los que se formó la auditoría, a los estudiantes se les enseñaban que los objetivos primordiales de ésta eran: La detección y prevención de fraude”.

Este cambio en el objetivo de la auditoría continuó desarrollándose, no sin oposición, hasta aproximadamente 1940. En este tiempo “Existía un cierto grado de acuerdo en que el auditor podía y debería no ocuparse primordialmente de la detección de fraude”. El objetivo primordial de una auditoría independiente debe ser la revisión de la posición financiera y de los resultados de operación como se indica en los estados financieros de los clientes, de manera que pueda ofrecerse una opinión sobre la adecuación de estas presentaciones a las partes interesadas.

La Auditoría Gubernamental fue oficialmente reconocida en 1921 cuando el Congreso de los Estados Unidos estableció la Oficina General de Contabilidad.

En el Perú, al producirse la independencia y nacer la República, el Tribunal Mayor y Hacienda Real de Cuentas del Virreynato, creado por el

Rey de Felipe III de España por Real Cédula de 1605, adoptó la denominación de Tribunal de Cuentas, dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya organización y funciones se expone a continuación de manera sucinta:

Las entidades del Sector Público estaban obligadas a remitirle toda la documentación de sus operaciones presupuestales. Los comprobantes recibidos eran distribuidos entre los juzgados, según las entidades asignadas a cada uno, para su revisión en lo relativo al cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

Mediante Ley N° 14816 - Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, de fecha 16.01.1964, el Tribunal Mayor de Cuentas pasó a ser un organismo integrante de la Contraloría General de la República. Su presupuesto constituyó uno de los programas del Pliego de la Autoridad Superior de Control.

La Contraloría General de la República del Perú fue creada por Decreto Supremo de fecha 26.09.1929 en el gobierno del presidente Augusto B. Leguía, habiéndose publicado el 02.10.1929.

A los pocos meses de expedido el Decreto Supremo, el Congreso de la República dio la Ley N° 6784, de fecha 28.02.1930, confiriéndole nivel legal a la existencia de la Contraloría General, disponiendo su conformación con las Direcciones del Tesoro, Contabilidad y del Crédito Público del entonces Ministerio de Hacienda.

El texto de la ley, contenía en un 95% lo dispuesto en el Decreto Supremo, determinando las funciones básicas de fiscalización preventiva del gasto público, llevar la contabilidad de la Nación, preparar la Cuenta General de la República e inspección a todas y cada una de las entidades del Estado.

En el año 1933 la Contraloría General adquiere el rango constitucional.

Al expedirse la Ley N° 14816 (16.01.1964), en su artículo 67, se dio a la Contraloría la calidad de Organismo autónomo con independencia administrativa y funcional, autoridad superior de control presupuestario y patrimonial del Sector Público Nacional, sin perjuicio de la máxima facultad fiscalizadora del Congreso de la Republica.

Asimismo, la Ley dispuso en su artículo 94 que la función de la fiscalización previa sea sólo de responsabilidad de las respectivas Oficinas de Administración de las entidades públicas; igualmente que los expedientes sin procesar por el Tribunal Mayor de Cuentas – TMC se remitieran a las entidades correspondientes, de manera que sólo aquellos en proceso continuarían trabajando por la Contraloría a través de su Oficina de Ejecución de Resoluciones (un rezago del TMC).

En ese sentido, por mandato de la Ley N° 14816 la Contraloría General quedó a cargo de las funciones de Contabilidad y Auditoría.

Con Decreto Ley N° 19039, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control; se reconoció a la Contraloría General de la República como la máxima institución fiscalizadora, con autonomía administrativa y funcional, cuyo campo de acción recae en lo administrativo y financiero. Establece el control previo a cargo de la administración y el control posterior externo de la Contraloría General de la República como a la Oficina de Auditoría Interna.

En el artículo 146° de la Constitución Política de 1979, se asigna a la Contraloría General de la República, la calidad de organismo autónomo y central del Sistema Nacional de Control y se le encarga la supervigilancia de la ejecución de los presupuestos del sector público, de las operaciones de la deuda pública y, de la gestión y utilización de bienes y recursos públicos.

A través del Decreto Ley N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control del 29.12.1992; se reconoció a la Contraloría General de la República como máxima institución fiscalizadora, con autonomía administrativa y funcional, cuyo campo de acción recae en lo administrativo y financiero.

Con Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 13.07.2002, se realizan una serie de cambios, destacando que el control Gubernamental es interno y externo.

El artículo 82° de la Constitución Política del Perú del 29.12.1993, consigna que “La Contraloría General de la República, es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley orgánica. Es el órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de ejecución del presupuesto del Estado de las operaciones de la Deuda Pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El contralor es designado por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años.

A fin de fortalecer el control interno en las organizaciones públicas el Congreso de la República del Perú promulgó la Ley N° 28716 de 17.04.2006 - Ley de Control Interno para las entidades del Estado y se encargó a la Contraloría General de la República la emisión de la Normas de Control Interno.

Mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG de 03.11.2006, la Contraloría General de la República emitió las Normas de Control Interno.

Con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG de 30.10.2008 la Contraloría General aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” y la puso de conocimiento

a todas las organizaciones públicas a fin de que fortalezcan su Sistema de Control Interno, como parte del control gubernamental.

2.1.4. Desarrollo de gestión de entidades públicas

La gestión está íntimamente relacionada con la toma de decisiones relativas al tamaño y composición de los activos, al nivel y estructura de la financiación y a la política de dividendos, enfocándose en dos factores primordiales como: la maximización del beneficio y la maximización de la riqueza; para lograr estos objetivos, se considera que una de las herramientas más utilizadas para que la gestión financiera sea realmente eficaz, es la planificación financiera, pues el objetivo final de esta planificación es un "plan financiero", en el que se detalla y describe la táctica financiera de la empresa; además se hacen proyecciones a futuro, basados en los diferentes estados contables y financieros de la misma.

En la actualidad, en la mayor parte de los países desarrollados existe una sociedad pluralista de organizaciones, en que la satisfacción de la mayoría de las necesidades sociales (como la producción, la prestación de un servicio especializado de educación o de atención hospitalaria, la garantía de la preservación del medio ambiente), es confiada a organizaciones (entidades, universidades, escuelas, hospitales, ejército y organizaciones de servicios públicos), que son administradas por grupos directivos propios, para que sean más eficaces.

La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.

2.1.5. Base legal

Auditoría Gubernamental

a. Constitución Política del Perú (1993)

Artículo 82°.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por el congreso, a propuesta del poder ejecutivo por siete años. Puede ser removido por el congreso por falta grave.

b. Ley N° 27785 - Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23.07.2002.

Establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema. Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

c. Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18.04.2006.

Establece las bases para una adecuada implementación del control interno en el marco del Informe COSO (Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission) (Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión de Treadway), teniendo por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Siendo sus componentes:

- El ambiente de control
- La evaluación de riesgos
- Actividades de control gerencial
- Las actividades de prevención y monitoreo
- Los sistemas de información y comunicación
- El seguimiento de resultados
- Los compromisos de mejoramiento

d. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno, Reglamento de la Ley N° 28716, publicada el 30.10.2006.

Prescribe que los titulares de las entidades están obligados a emitir normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con las normas técnicas de control que dice la Contraloría General de la República.

- e. **Ley 29743 Ley que modifica el Art. 10 de la ley 28716, ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 09.07.2011.**
- f. **Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG - “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, publicada el 30.10.2008.**

Norma que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, cuyo objeto es propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control.

- g. **Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU, publicado el 26.09.1995.**

Norma que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, la misma que uniformiza el trabajo de los auditores gubernamentales.

- h. **Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG, que aprueba el Manual, guías de planeamiento y elaboración del informe de Auditoría Gubernamental y las guías de papeles de trabajo y del auditado, publicado el 18.12.1998.**

Norma que aprueba el Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, la misma que establece como hacer la auditoría gubernamental.

- i. Resolución de Contraloría N° 077-99-CG, que aprueba el Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú, publicado el 07.07.1999.**

Norma que aprueba los valores que deben respetar los auditores gubernamentales.

- j. Resolución de Contraloría N° 183-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 011-2013-CG/ADE denominada “Auditoría de Desempeño”, publicado el 18.10.2013.**

Norma que aprueba la directiva para la ejecución de la auditoría de desempeño, antes llamada “Auditoría de gestión”.

- k. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG - Aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, publicado el 13.05.2014.**

Norma que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, la misma que deroga la R.C. N° 162-95-CG y la R.C. N° 152-98-CG; excepto, la Guía para la elaboración de Papeles de Trabajo.

Norma que establece la ejecución de servicios de control posterior, tales como: Auditoría Financiera Gubernamental (que comprende la auditoría presupuestal y financiera), Auditoría de Desempeño y Auditoría de Cumplimiento.

- l. Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG - Aprueba la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN denominada “Auditoría Financiera Gubernamental” y el “Manual de Auditoría Financiera Gubernamental”, publicado el 03.10.2014.**

Norma que aprueba la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental (Auditoría a los estados presupuestarios y a los estados financieros) y su respectivo manual de Auditoría Financiero Gubernamental, servicio de control posterior que se realizará en sujeción a las Normas Internacionales de Auditoría

– NIA (aprobadas por el IFAC) y las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG.

- m. Resolución de Contraloría Nº 473-2014-CG - Aprueba la Directiva Nº 007-2014-SG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, publicado el 22.10.2014.**

Norma que aprueba la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento y su respectivo Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC), antes llamado “exámenes especiales”, la cual se realizará en sujeción a las Normas ISSAI (aprobadas por el INTOSAI) y las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG.

2.1.6. Desarrollo de Gestión de Entidades Públicas

- a. La Constitución política del Perú, Título III Del Régimen Económico, Capítulo I Principios Generales:

Artículo 77.- Presupuesto Público

La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a

las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

Artículo 78.- Proyectos de Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero

El Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año.

En la misma fecha, envía también los proyectos de ley de endeudamiento y de equilibrio financiero.

No puede aprobarse el presupuesto sin partida destinada al servicio de la deuda pública.

Artículo 79.- Restricciones en el Gasto Público

Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

b. Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, publicada el 09.12.1997.

Norma que aprueba la forma de constitución mercantil, obligaciones y deberes de las empresas en el Perú.

c. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicada el 08.12.2004.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del 06.12.2004, en su Artículo 8º establece que, el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional

(POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

d. Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, del 27.11.2003.

En su Artículo 1º señala el objeto de la Ley, que es modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica.

e. Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, del 10.04.2001.

En el numeral III del Título Preliminar, señala la finalidad de la Ley que, es la establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

f. Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado del 29.01.2002.

El artículo 1º en su numeral 1.2, señala el proceso de modernización de la gestión del Estado será desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Gestión

Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar sea ello necesario.

g. La Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, del 17.07.2002.

El Artículo 6°, señala los objetivos de la descentralización, que son:

Objetivos a nivel político:

1. Unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas, y la adecuada relación entre los distintos niveles de gobierno y la administración estatal.
2. Representación política y de intermediación hacia los órganos de gobierno nacional, regional y local, constituidos por elección democrática.
3. Participación y fiscalización de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos de cada región y localidad.
4. Institucionalización de sólidos gobiernos regionales y locales.

Objetivos a nivel económico:

1. Desarrollo económico, autosostenido y de la competitividad de las diferentes regiones y localidades del país, en base a su vocación y especialización productiva.
2. Cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el territorio nacional.
3. Disposición de la infraestructura económica y social necesaria para promover la Inversión en las diferentes circunscripciones del país.
4. Redistribución equitativa de los recursos del Estado.

5. Potenciación del financiamiento regional y local.

Objetivos a nivel administrativo:

1. Modernización y eficiencia de los procesos y sistemas de administración que aseguren la adecuada provisión de los servicios públicos.
2. Simplificación de trámites en las dependencias públicas nacionales, regionales y locales.
3. Asignación de competencias que evite la innecesaria duplicidad de funciones y recursos, y la elusión de responsabilidades en la prestación de los servicios.

Objetivos a nivel social:

1. Educación y capacitación orientadas a forjar un capital humano, la competitividad nacional e internacional.
2. Participación ciudadana en todas sus formas de organización y control social.
3. Incorporar la participación de las comunidades campesinas y nativas, reconociendo la interculturalidad, y superando toda clase de exclusión y discriminación.
4. Promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población para la superación de la pobreza.

Objetivos a nivel ambiental:

1. Ordenamiento territorial y del entorno ambiental, desde los enfoques de la sostenibilidad del desarrollo.
2. Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.

3. Coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los niveles del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Auditoría gubernamental

La Auditoría Gubernamental se realiza fundamentalmente dentro de un marco normativo, que a la fecha se encuentra regulado por la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas General de Control Gubernamental - NGCG, en la cual se consigna que la Auditoría Financiera Gubernamental se ejecutará en sujeción de la Normas Internacionales de Auditoría (NIA”, y las Auditorías de Cumplimiento y Auditorías de Desempeño, se realizarán de acuerdo a las ISSAI (**INTOSAI**).

El Control Gubernamental como función especializada se realiza a través de “Servicios de Control Posterior” antes llamadas “Acciones de Control” y de “Servicios Relacionados” antes llamados “Actividades de Control”.

Como Servicios de Control Posterior, ahora pueden realizarse “Auditoría Financiera Gubernamental”, “Auditoría de Cumplimiento” y “Auditoría de Desempeño”.

La auditoría gubernamental según las normas y manual de auditoría gubernamental, se define así:

“Es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo, de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República, el grado de

cumplimiento de objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos y, si estos, fueron administrados con racionalidad, eficiencia, economía y transparencia, en el cumplimiento de la normativa legal.”

La “acción de control”, está definida en el artículo 10° de la Ley N°27785 como la herramienta esencial del Sistema Nacional de Control, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación objetiva de los actos y resultados producidos por la entidad de la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales, se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados por cada órgano del sistema. Como consecuencia de las acciones de control, se emiten los informes correspondientes, los mismos que se formulan para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo las responsabilidades que se hubieran identificado.

Se denomina, “actividad de control” a toda labor complementaria al control que genera un producto o servicio que no constituye acción de control, tales como: la Formulación de Plan Anual de Control, Seguimiento y Evaluación de medidas correctivas, evaluación de denuncias, evaluación de la estructura de control interno, evaluaciones, diligencias, estudios, investigaciones pronunciamientos, supervisiones, y verificaciones, acciones rápidas, entre otros.

La auditoría gubernamental, es una de las formas en las que se efectúa el control gubernamental, y está definida como el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o

administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución, en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, elaborando el correspondiente informe.

Asimismo, el marco que regula la auditoría gubernamental, está dado por la Constitución Política, Ley N° 27785, las Normas Generales de Control Gubernamental, que derogaron a las NAGU y al MAGU; y, normas específicas emitidas por la Contraloría General, aplicando técnicas, métodos y procedimientos especializados.

Corresponde ejercer la Auditoría Gubernamental a los auditores de la Contraloría General de la República, de los Órganos de Control Institucional - OCI's de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control y de las Sociedades de Auditoría designadas para tal fin⁴.

Según las normas de auditoría del INTOSAI: “La Auditoría Gubernamental. –Comprende la certificación de la Cuenta General del Estado; la fiscalización de las operaciones y de los sistemas financieros, así como la valoración del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; la fiscalización de los sistemas de control y de auditoría internos; la fiscalización de la probidad y corrección de las decisiones administrativas adoptadas, en el seno de la entidad fiscalizada; y el informe acerca de cualquier otra cuestión, surgida como consecuencia de la fiscalización o relacionada con ella y que la EFS consideren que debe ser puesta de manifiesto.”

Al respecto, ALVAREZ AGUILAR, José, define a la auditoría gubernamental como: **“El examen objetivo y sistemático profesional de operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución en las entidades sujetas al Sistema**

⁴ León, Jorge y Lillian. NECOCHEA. El proceso de la Auditoría Gubernamental, P. 17

Nacional de Control, con la finalidad de evaluarlas y elaborar un informe que contenga conclusiones, recomendaciones y el correspondiente dictamen⁵.

También, **ALVAREZ ILLANES, Juan Francisco** sostiene que la Auditoría Gubernamental es: **“El Examen Objetivo, sistemático, profesional, independiente y selectivo de evidencias de las operaciones financieras y/o administrativas efectuado con posterioridad a la gestión y al manejo de los recursos públicos con el objeto de determinar la razonabilidad financiera y presupuestal, así como evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas; analizar y verificar la adquisición, internamiento, protección y empleo de los recursos físicos y financieros. En conclusión, la auditoría es el examen integral que verifica con posterioridad operaciones financieras, administrativas y evalúa en términos de razonabilidad la situación financiera y los logros obtenidos durante la gestión en base a criterios de legalidad, efectividad, eficiencia y economía”⁶.**

Del mismo modo, **PÉREZ SAAVEDRA, Javier.**, indica que la auditoría gubernamental es: **“Aquella revisión sistemática encaminada al examen de hechos y circunstancias públicas, con objeto de comprobar que tales hechos o circunstancias que coadyuven de manera eficiente a los altos objetivos del estado”⁷.**

Por su parte, **VÁSQUEZ, W.**, sostiene que la fase de auditoría se aplica los criterios de selectividad y posterioridad del Control Fiscal, y se

⁵ **Alvares Aguilar, José L.** Diccionario de Auditoría Gubernamental, P.73

⁶ **Alvares Illanes, Juan Francisco.** Auditoría Gubernamental Integral, P.9

⁷ **Pérez Saavedra, Javier.** Revista de Administración Pública P. 92

desarrollan los conceptos de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados y de revisión de cuentas que se citaron con anterioridad y que se desarrollan con mayor profundidad⁸.

Según, **SALAZAR, P.; PICADO, J.; CALVO, R, y ELIZONDO, Ch.**, sostiene que la Auditoría Gubernamental es definida como: **“La revisión y examen que llevan a cabo las entidades fiscalizadoras superiores a las operaciones de diferente naturaleza, que realizan las dependencias y entidades del gobierno central, estatal y municipal en el cumplimiento de sus atribuciones legales”**.

De ahí que la auditoría de gobierno va mucho más allá del mero examen de las cifras contables, el cual constituye solo un elemento del proceso de auditoría pública-control financiero-de tal suerte que presenta mayores aplicaciones con el fin de cubrir los campos financieros, administrativo y de gestión y resultados. Como puede apreciarse, esta clase de auditoría no implica necesariamente que tenga que realizarse en algunas áreas o procesos específicos de la entidad, si no que puede extenderse a cualquier proceso administrativo que a criterio de los auditores encargados de ejercerla requieran de evaluación por parte del organismo de control⁹.

Las Normas de Auditoría han sido determinadas en parte por la misma Constitución y por las normas reglamentarias que expiden los controles en uso de sus atribuciones constitucionales y legales¹⁰.

Por tanto, **Adam, A. y Becerril, G.**, sostienen que el término de auditoría se asocia con revisión, examen o evaluación, así, se puede considerar que la auditoría es una función que tiene como objetivo la

⁸ **Vásquez, W.** Control Fiscal y Auditoría de estado en Colombia, P. 116

⁹ **Salazar, P.; Picado, J.; Calvo, R. y Elizondo, Ch.** Auditoría Gubernamental, P. 54

¹⁰ **Flipo, E.B. y G.M, Munsinger.** Management, P.

práctica o realización de una revisión. Ahora bien, la auditoría como función, se clasifica e identifica de muchas maneras, siendo las más significativas:

1) Por su ámbito:

Interna. Se realiza dentro del ámbito de una organización, entidad o dependencia, por personal adscrito y que depende económicamente de las mismas. Su importancia radica en que se constituye en el instrumento de control interno que revisa, analiza, diagnostica y evalúa el funcionamiento de otros controles, proporcionando a los responsables de la dirección y operación, información sobre el resultado de su gestión; propiciando, en su caso, la adopción de medidas que tiendan a mejorar la eficiencia en el logro de objetivos y metas previstas.

Externa. Se lleva a cabo por profesionales independientes de la dependencia o entidad. De los tipos de auditoría que realiza, la más común y que los identifica, es la auditoría conocida como “Auditoría de estados financieros.

Privada. Se realiza en negociaciones, empresas o sociedades identificadas como del Sector Privado.

Gubernamental. Se realiza en entidades y dependencias que integran la Administración Pública, también conocido como Sector Público.

De este modo, habiendo establecido el marco de referencia de la auditoría y muy específicamente la ubicación de la auditoría gubernamental, entraremos a su estudio.

El manual de auditoría gubernamental emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto, establece que la auditoría

gubernamental comprende: El examen de las operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades de la Administración Pública, con objeto de opinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, si los objetivos y metas efectivamente han sido alcanzados, si los recursos han sido administrados de manera eficiente y si se ha cumplido con las disposiciones legales aplicables.

Si bien la definición presentada es muy completa y comprende en términos generales los principales aspectos que en la vida real se observan en la práctica de esta función, podría enriquecerse si se considera:

- a) Que la opinión no es únicamente sobre estados financieros, sino que debe abarcar los estados presupuestarios que, como quedó evidenciado, representan la base de la información gubernamental.
- b) Que la opinión puede ser total o parcial, según la productividad de la revisión o secciones de la información financiera y/o presupuestal que comprende la auditoría.
- c) Que el objeto de la auditoría, más que opinar, consiste en evaluar para en su caso informar objetivamente las situaciones detectadas, proponiendo mejorar para su corrección y efectuando el seguimiento de su aplicación.

2) Por su tipo:

Financiera. Este tipo de revisión puede ser ejecutada bien en forma externa o interna. En el primero de los casos se le conoce más claramente como auditoría de estados financieros; como se

ha dicho, es realizada por profesionales independientes de las dependencias y entidades y se le identifica como la revisión de los libros y registros contables de una entidad, así como el estudio y evaluación del control interno y procedimientos contable administrativos de la misma basados en técnicas específicas (normas y procedimientos de auditoría), con la finalidad de emitir una opinión, acerca de la razonabilidad de las cifras que se presentan en los estados financieros, con lo cual se cubren los siguientes objetivos:

- a) Salvaguardar los activos.
- b) Obtención de información.
- c) Promoción de eficiencia de operación.
- d) Adhesión a las políticas prescritas por la dirección de la entidad.
- e) Cumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones legales para el mejor funcionamiento de sus operaciones¹¹.

Administrativa. Sin pretender establecer una diferenciación entre conceptos tales como auditoría administrativa, operativa, operacional, de sistemas, las cuales en esencia son lo mismo y solo varían por la profundidad y alcance que se da a las revisiones, debe entenderse que independientemente de la profundidad de éstas, los tipos de auditoría a que se hace referencia representan el examen comprensivo y constructivo de la estructura de la organización de una entidad o dependencia o cualquier parte de las mismas, en cuanto a sus planes y objetivos, sus métodos y controles, su forma y operación y sus facilidades

¹¹ **Adan, A. y G. Becerril**, la fiscalización en México, P. 87

humanas y físicas, con cuyos resultados se tienen como objetivos la disminución de costos, eficiencia en la operación e incremento de la productividad.

Técnica. La especialización profesional que requiere el ejercicio de las diversas actividades que desarrollan las dependencias y entidades, requiere profesionales en los campos en los que existen operaciones o actividades a revisar. Así aparece la auditoría técnica como un campo más de la auditoría que tiene como objetivo revisar y evaluar las actividades especializadas que son de su competencia. Para estos casos, como ejemplos, basta mencionar los siguientes.

- a) El proceso de contratación, definición de precios unitarios, ejecución y pago de una obra requiere, entre otros, de un ingeniero civil quien por su carrera y experiencia es la persona idónea para su revisión.
- b) La operación de un centro ganadero requiere del médico veterinario quien por sus estudios y conocimientos tiene base para evaluar productividad, mejora de razas, clasificación de animales, moralidad, etc.

De evaluación de programas. Este tipo de función se identifica principalmente con el Gobierno, ya que como se comentó, al estudiar los presupuestos y cuentas públicas, se definió que el sistema de información, el manejo de recursos en relación con la propia dependencia o entidad, su sector y, en general, con la Administración Pública.

Igualmente se presentan los objetivos generales de la auditoría gubernamental.

- Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Determinar la razonabilidad de la información financiera.
- Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados en la entidad examinada.
- Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública.
- Fortalecer el sistema de control interno de la entidad auditada
- Cumplimiento deberes y atribuciones

Asimismo, están los objetivos generales de la auditoría gubernamental:

- Promover mejoras o reformas constructivas.
- Determinar que se estén llevando a cabo los programas legalmente autorizados.
- Averiguar si los recursos humanos, materiales y financieros son utilizados de manera eficiente.
- Rentas e ingresos correctamente determinados.
- Uso eficiente y económico de los recursos.
- Comunicar oportuna y claramente a la gerencia de las entidades y a otros niveles de gobierno sobre todo hallazgo significativo.

De igual manera las características más importantes de la auditoría gubernamental son las siguientes:

- Incluye evaluaciones, estudios, revisiones, diagnósticos e investigaciones.
- Cumplimiento de disposiciones legales y objetivos de programas.
- Es objetiva.
- Dirigida por un auditor o CP a nivel universitario
- A posteriori.
- Verifica legalidad, veracidad y propiedad.
- Evalúa operaciones, comparando con normas de rendimiento, de calidad u otras normas, como políticas, planes, objetivos, metas, disposiciones legales, principios generalmente aceptados y el sentido común.
- Concluye con un informe verbal y otro escrito.
- El informe contiene hallazgos¹².

En tanto la **auditoría financiera** es un examen crítico y sistemático de los Estados Financieros (EE.FF) que tiene como fin certificar su veracidad de manera independiente e imparcial.

La auditoría financiera comprende la auditoría de estados financieros y la auditoría de asuntos financieros en particular requiere, por lo general, una auditoría previa de legalidad, para comprobar si la institución en cuestión ha cumplido las leyes, decretos y demás normas legales relativas a la contabilización de los elementos patrimoniales, los ingresos, gastos y presupuesto.

La auditoría de los estados financieros formulado por la administración de la entidad auditada, verifica si dichos estados

¹² **Ibid., P. 88**

han sido presentados razonablemente, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, y otros marco establecidos para la presentación financiera y además en la formulación las leyes y normas vigentes observadas.

El producto final de una auditoría de estados financieros es una opinión profesional, independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros examinados.

Adicional, son incluidos comentarios, conclusiones y recomendaciones en torno al control interno financiero-contable implementado por la entidad y la adherencia de su gestión a las leyes y normas aplicables.

Por tanto, la auditoría de estados financieros es requerida para la presentación de informes a:

- **La información financiera y presupuestaria** a ser remitida a la Contaduría Pública de la Nación para la formulación de la Cuenta General de la República.
- La información financiera y complementaria anualmente, deben presentar las instituciones rectoras: MEF, Contraloría General, Congreso de la República, entre otros.
- Los reportes financieros anuales, convenidos con instituciones internacionales de financiamiento, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)- BIRF u otros.

Este tipo de auditorías, se encarga usualmente a las Sociedades de Auditoría independiente designadas por la Contraloría General de la República.

La Auditoría de Asuntos Financieros, en particular, se aplica a programas, actividades, funciones o segmentos con el propósito de determinar si éstos se presentan de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente.

Asimismo, la **Auditoría de Gestión** es el examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño orientado a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos y comprobar la observancia de las leyes y normas vigentes para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar la responsabilidad ante el público.

Por otro lado las **NORMAS DE AUDITORÍA GBERNAMENTAL - NAGU**, señala que la auditoría de gestión se realiza para:

1. Determinar si la entidad adquiere, protege y emplea sus recursos de manera económica y eficiente.
2. Establecer las causas de las ineficiencias o prácticas antieconómicas.
3. Evaluar si los objetivos de un programa son apropiados, suficientes o pertinentes y el grado en que se produce los resultados deseados¹³.

Por tanto, la auditoría de gestión presupuestaria se puede explicar desde la perspectiva de eficacia, eficiencia y economía, y

¹³ **Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU**, P. 78

estructuras y funcionarios de una entidad; a continuación se explican estos enfoques.

De otro lado, a este efecto consideramos el presupuesto como insumo que se aplica en los procesos de los proyectos y actividades, sus resultados se traducen en obras, bienes y servicios producidos; y estos productos satisfagan a los usuarios que se denomina impacto. Bajo esta perspectiva la auditoría de gestión presupuestaria tiene dos convergentes: el primero está orientado hacia el examen de la “efectividad”, y el segundo está orientado a la “eficiencia y economía” en el uso de los recursos e implicancias en los resultados, examen de los controles gerenciales y procedimientos. Los conceptos eficiencia, eficacia y la economía en las operaciones y procesos de una entidad, están interrelacionadas.

Por tanto, la gestión presupuestaria de las entidades del sector público se evalúa desde la perspectiva de la economía, eficiencia y eficacia, las cuales se definen a continuación:

Economía. Es el grado en que una organización, programa, actividad o función y proyectos del Estado minimizan el costo de los recursos humanos, financieros o presupuestarios y físicos adquiridos o utilizados después de dar la debida consideración a la cantidad, oportunidad y calidad necesaria y a los mejores precios. Para los ingleses el concepto economía es “gastar menos”. Es decir es gastar el presupuesto adecuadamente en las operaciones de una entidad aplicando el criterio del costo mínimo posible.

Eficiencia. Consiste en determinar el uso eficiente de los recursos e implicancias en los resultados, es decir en el logro de las metas y

objetivos de programas, proyectos y actividades de una entidad, bajo los criterios de costo, calidad, cantidad y oportunidad.

La eficiencia es el logro de resultados al menor costo posible; es decir viene a ser la relación entre la producción de bienes y servicios u otros resultados alcanzados por una entidad en su conjunto o simplemente por una parte del mismo, como los programas, proyectos, función o actividad, y los recursos (humanos, presupuestarios o financieros, tecnológico e infraestructura) utilizados o producidos para alcanzar los resultados propuestos.

Sistema Nacional de Control

El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regula. El Sistema está conformado por los siguientes órganos:

La Contraloría General de la República, como ente técnico rector; todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental; los órganos de control institucional y, las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las

entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

Al respecto, la Contraloría, conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de su misión y con el objetivo de optimizar el ejercicio del control gubernamental, con el propósito de obtener un marco normativo sostenible que afiance la calidad y oportunidad tanto de las auditorías como de las actuaciones de carácter previo, simultáneo y demás actividades a la competencia legal del Sistema Nacional de Control, mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, aprobó las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, mediante el cual se establecen disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio con eficiencia, objetividad e idoneidad.

Las NGCG, son disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio de eficiencia, objetividad e idoneidad. Este documento normativo regula el ejercicio del control gubernamental en todas sus formas (previo, simultáneo y posterior); introduciendo el término “servicio de control” para referirnos a estas.

Las NGCG, son disposiciones desarrolladas a partir de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tiene por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

Las NGCG, son emitidas por la Contraloría General de la República, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Control y en el ejercicio de su autonomía y competencia reguladora, guardando concordancia con el Art. 82° de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Asimismo, han sido desarrolladas en base a la normativa y buenas prácticas internacionales sobre el ejercicio del control gubernamental y la auditoría; entre las cuales destacan las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría (INTOSAI) y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Las NGCG, son de observancia obligatoria para los órganos y personal del Sistema Nacional de Control, expertos que participen en el desarrollo del control gubernamental y para los funcionarios y servidores públicos de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

De conformidad con la Ley N° 27785, compete a la Contraloría General de la República, actualizar e interpretar las presentes Normas Generales de Control Gubernamental y emitir las normas relativas al desarrollo del control gubernamental, derivadas de ellas.

Resolución de Contraloría N° 382-2013-CG, que aprueba Directiva N° 011-2013-CG/ADE denominada "Auditoría de Desempeño" y autoriza modificar disposiciones de las Normas

de Auditoría Gubernamental y del Manual de Auditoría Gubernamental. Publicado 18.10.2013.

Según la citada Resolución, la Auditoría de Desempeño es un *“Examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las Entidades Públicas con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano.”*

Dimensiones de Desempeño

Son los aspectos que, analizados de manera integral, según la información disponible, permiten concluir sobre el desempeño de la producción y entrega de un bien o servicio público, los cuales se detallan a continuación:

- a. **Eficacia:** Es el logro de las metas, objetivos establecidos o resultados.
- b. **Eficiencia:** Es la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos utilizados para dicho fin, la cual se puede comparar con un referente nacional o internacional.
- c. **Economía:** Es la capacidad de administrar óptimamente los recursos financieros.
- d. **Calidad:** Son los estándares que respondan a las necesidades de la población, los cuales se expresan, entre otros, en términos de oportunidad, características técnicas o satisfacción.

Orientación de la Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño se orienta a la búsqueda de mejoras en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar

del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión para resultados y la rendición de cuentas.

Considera un enfoque orientado a problemas, lo cual implica evidenciar conjuntamente con las Entidades Públicas aquellas áreas de mejora en la gestión pública para identificar y analizar sus principales causas desde las distintas dimensiones; a fin de formular recomendaciones que permitan su implementación mediante las acciones de mejora correspondientes.

La Auditoría de Desempeño no está orientada a la identificación de responsabilidad administrativa funcional, civil o penal; no obstante, si a criterio de la Comisión Auditora, se advierten hechos respecto de los cuáles deba realizarse una evaluación complementaria, se deberá comunicar a la unidad orgánica competente de la CGR, con el adecuado sustento, para la adopción de las medidas que correspondan.

Su análisis puede adquirir un carácter transversal dado que examina la entrega de bienes o servicios públicos, en la que pueden intervenir diversas Entidades Públicas, de distintos sectores o niveles de gobierno.

Objetivos de la Auditoría de Desempeño

- a. Determinar el logro del(los) objetivo(s) y meta(s) asociado(s) a la entrega del bien o servicio público, así como los procesos críticos y factores que podrían estar limitándolos.
- b. Establecer si los controles, realizados por el Gestor, de los procesos críticos de producción y de soporte del bien o servicio público son adecuados, principalmente si proveen información

necesaria y suficiente, y si es utilizada en los procesos de toma de decisiones.

- c. Establecer si la obtención, utilización de los insumos (recursos humanos, financieros, equipos, entre otros) y los procesos del bien o servicio público, se realizan de manera eficaz, eficiente, económica y con calidad.

2.2.2 Desarrollo de Gestión de Entidades Públicas

El Estado, reconocido como la Organización política de una población para establecer reglas de convivencia y oportunidades para el desarrollo de la persona humana y la sociedad. En consecuencia la finalidad del Estado es lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población.

La búsqueda de aquel bienestar conlleva a su población de determinar un esquema de convivencia social acorde en función a intereses mutuos y buscar en tal sentido, la identidad representativa.

Por lo tanto el desempeño del Estado depende desde la calidad y eficiencia de las políticas y el desempeño de la gestión pública. Sin políticas públicas responsables y sostenidas, o una gestión pública moderna, la estabilidad macroeconómica y el desarrollo social terminan afectadas, haciendo poco útiles los restantes esfuerzos para el desarrollo de la competitividad, el bienestar colectivo y la reducción de la pobreza.

La Gestión Pública, la relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública, donde a través de esta se pone en práctica el ejercicio del poder, mediante un gobierno en beneficio de la sociedad.

El funcionamiento del Estado, se origina en el cumplimiento de sus funciones, del cual se desprende un conjunto de actividades, operaciones, tareas para actuar; jurídica, política y técnicamente.

Se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que presten servicios públicos.

La Gestión Pública como sistema tiene un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno, aplicando un ciclo ordenado y secuencial para la provisión de servicio público que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada.

a. **Los principios**, son la razón y cánones que fundamentan y rigen el pensamiento y la conducta del Estado y sus funcionarios y servidores públicos en cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

Principio de Legalidad, Principio de servicio al ciudadano, principio de Inclusión y equidad, principio de participación y transparencia, principio de organización, integración y cooperación, principio de competencia.

b. **Los sistemas de gestión pública**, según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo los define como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Gestión Pública, para que las entidades gubernamentales ejerzan sus competencias y atribuciones. Existen dos tipos de sistemas los funcionales y los administrativos:

1. **Los Sistemas Funcionales**, tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren de la participación de todas o varias entidades del Estado.

Están relacionados con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de las entidades públicas; mediante estos sistemas se gestionan las materias que se le encargan a una institución por ley, y se ejecutan a través de sus órganos de línea originándose los servicios que le corresponden a la institución que requieren de la participación de todas o varias entidades del Estado. Las materias son agricultura, ambiente, comercio, turismo, economía, salud, educación, trabajo, mujer, prevención de incendios, emergencias etcétera, y dan lugar a sistemas como el sistema integral de salud, el sistema educativo, las cadenas productivas, el sistema de agua y alcantarillado, sistemas productivos, sistema vial, sistema de riego, sistema energético, sistema judicial, entre otros.

2. **Los sistemas administrativos**, tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y la eficiencia en su uso.

Los sistemas administrativos tienen relación con las funciones de administración interna que se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas, están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos.

Se ejecutan a través de sus órganos de línea, apoyo y asesoría según corresponda, Planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública, endeudamiento público, modernización de la gestión pública, gestión de recursos humanos, abastecimiento, tesorería, contabilidad, control.

La gestión combinada y complementaria de los sistemas funcionales y administrativos origina la gestión pública.

2.2.3 Principales deficiencias de la gestión pública en el Perú

Como se ha mostrado, existen deficiencias en la prestación de los servicios públicos, las cuales terminan incidiendo negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública y el desempeño del Estado en el Perú. Frente a ello, ¿cuáles son los principales problemas de gestión que deben ser resueltos? Del “Documento de identificación de la problemática y mapeo de actores” se pueden identificar los siguientes:

- **Ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público:**

No queda claro el rol efectivo del CEPLAN ni las políticas u objetivos prioritarios del Gobierno. Asimismo, se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente. Por otra parte, no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales de responsabilidad de los gobiernos descentralizados, así como de los Planes de Desarrollo Concertado (PDC), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI), ni la vinculación de éstos con los documentos de gestión y los programas presupuestales. Ello, en la práctica, no logra utilizar el

planeamiento como herramienta efectiva de gestión y no articula el plan y el presupuesto público. Otro aspecto a resaltar es que existen limitaciones en cuanto a las capacidades de las entidades para identificar y priorizar programas y proyectos de envergadura y alto impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

A nivel del presupuesto público, aunque se ha logrado avances a través de la implementación progresiva del presupuesto para resultados, aún existen problemas pendientes en tanto en ciertos sectores persiste una asignación inercial de recursos (monto asignado el año anterior y negociación con el MEF por incrementos). Asimismo, debe mencionarse que el gobierno nacional tiene el 70% del gasto corriente total, las regiones el 19% y los gobiernos locales, el 11%. Adicionalmente, existe poca predictibilidad de los recursos transferidos como consecuencia del canon y las regalías.

- **Deficiente diseño de la estructura de organización y funciones:**

En muchas instituciones públicas su estructura de organización y funciones (agrupamiento de actividades y asignación de responsabilidades dentro de la entidad) no necesariamente viene siendo congruente con las funciones que deben cumplir ni tampoco con los objetivos que puedan haberse fijado como resultado de sus procesos de planeamiento estratégico-operativo y de su presupuestación.

- **Inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos:** Los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una administración en los bienes y servicios.

- **Infraestructura, equipamiento y gestión logística insuficiente:**

Las capacidades de gestión de las entidades públicas también se ven limitadas por una deficiente infraestructura y equipamiento. Es así que en muchos casos la infraestructura es precaria, y el equipamiento y mobiliario son obsoletos.

Además muchas entidades tienen varias sedes de trabajo y a su personal disperso y fraccionado entre ellas, lo cual trae una serie de costos de gestión y coordinación como resultado de pérdidas de tiempo en traslados para sostener reuniones o tramitar documentos.

- **Inadecuada política y gestión de recursos humanos:**

Explicada por la coexistencia de distintos regímenes laborales y por la falta de un marco legal e institucional que, en lugar de otorgar la flexibilidad que se necesita para atender las diferentes necesidades de recursos humanos de entidades heterogéneas, trata de estandarizar todos los aspectos críticos de una adecuada gestión de recursos humanos -por ejemplo, estandariza los sueldos e incentivos, o es muy inflexible para contratar y desvincular personal a plazo fijo o en las condiciones en las que se puede contratar personal de naturaleza temporal.

- **Limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyectos y actividades:**

Como consecuencia de la falta de un sistema de planificación que defina objetivos claros y medibles tomando en cuenta las brechas de necesidades de la población por cerrar, las entidades no cuentan con tableros de indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su gestión en los diferentes niveles de objetivos y responsabilidad sobre los mismos.

Esta situación lleva a que existan altos costos de transacción y coordinación para obtener información o que la calidad de la información no sea adecuada, lo que, a su vez, dificulta el acceso a información para evaluar la gestión y sus resultados, y tomar con oportunidad las decisiones que de ello se deriven.

- **Carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento:**

La gestión del conocimiento implica la transferencia del conocimiento y el desarrollo de competencias necesarias al interior de las instituciones para compartirlo y utilizarlo entre sus miembros, así como para valorarlo y asimilarlo si se encuentra en el exterior de éstas. por lo que se repiten los mismos errores y se buscan soluciones a problemas que ya habían sido resueltos, generando pérdidas de tiempo, ineficiencias, además de que las mejores prácticas no se aplican, ni se comparten.

- **Débil articulación intergubernamental e intersectorial:**

La coordinación como proceso apunta a vincular entre sí a diversas entidades y agentes públicos con el fin de complementar sus recursos y capacidades, y articular objetivos y acciones en espacios intersectoriales e intergubernamentales. Esta es una necesidad inevitable en el contexto del proceso de descentralización en curso, en el que tres niveles de gobierno deben coordinar y complementarse a través de múltiples materias de competencia compartida.

Nuestro marco legal incluye diversos mecanismos de coordinación, tanto a nivel intergubernamental como intersectorial. Sin embargo, varios de ellos muestran limitaciones de diseño legal, no han logrado consenso para su implementación o en la práctica, han resultado poco

eficaces para conseguir una efectiva coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental en los asuntos que les han sido encargados por sus normas de creación.

Dentro de la auscultación relacionada con esta parte tan importante como es el marco teórico y que clarifica los estudios que se llevan a cabo, los autores TERRY, G. y Franklin, STEPHEN G., manifiestan lo siguiente: “Gestión consiste en administrar y proporcionar servicios para el cumplimiento de las metas y objetivos, proveer información para la toma de decisiones, realizar el seguimiento y control de la recaudación de los ingresos, del manejo de las cuentas por cobrar, de las existencias, etc.”. Dentro de la gestión de las cooperativas de servicios múltiples se incluye la planeación, organización, dirección y control¹⁴.

La gestión de la concesión empresarial es aquella actividad empresarial que a través de diferentes individuos especializados, como directores institucionales, consultores, productores, gerentes, entre otros, busquen mejorar la productividad y la competitividad de una empresa o de un negocio. Porque para que una gestión determinada sea óptima y que por ende de buenos resultados no solamente deberá hacer mejor aquellas cuestiones correctas que influyen directamente en el éxito y eso será asequible mediante la reunión de expertos que ayuden a identificar problemas, arrojen soluciones y nuevas estrategias, entre otras cuestiones.

Tal es así que los especialistas **LEÓN, C.** y otros, definen gestión empresarial como: “**La actividad que busca a través de personas**

¹⁴ Terry, G. y Franklin, Stephen G. Principios de Administración. P. 28

mejorar la actividad y por ende la competitividad de las empresas o negocios”.

Además complementan su definición agregando que una óptima gestión no busca sólo hacer las cosas mejor, lo más importante es hacer mejor las cosas correctas y en ese sentido es necesario identificar los factores que influyen en el éxito o mejor resultado de la gestión¹⁵.

De ahí según **ÁLVAREZ, M. y SANTO, M.**, quienes tienen su propio concepto, lo define de la siguiente forma: “Gestión empresarial es la aptitud para organizar y dirigir los recursos de una empresa, con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades (servicios, valor económico añadido y acto continuado) mediante decisiones que: efectúe el gestor dirigidas a conseguir los objetivos previamente fijados. Acción y efecto de gestionar ósea, efectuar trámites o diligencias para realizar o concluir un asunto público o privado”¹⁶.

Además, el especialista **RUBIO DOMÍNGUEZ, Pedro** define a la Gestión Empresarial de la siguiente manera: “La gestión empresarial se apoya y funciona a través de personas, por lo general equipos de trabajo, para poder lograr resultados”¹⁷.

Del mismo modo, **ÁLVAREZ, M. y SANTO, M.**, expresan lo siguiente: “Es el proceso mediante el cual el directivo o equipo directivo determinan las acciones a seguir (planificación), según los objetivos institucionales, necesidades detectadas, cambios deseados, nuevas acciones solicitadas, implementación de cambios demandados o

¹⁵ **LEÓN, C. y otros.** GESTIÓN Empresarial para Agronegocios, p.19

¹⁶ **ÁLVAREZ, M. y SANTO, M.** Glosario Empresarial: Tributario, Contable Jurídico, Económico Financiera, Laboral, Bursátil, Aduanero, p.585

¹⁷ **RUBIO DOMINGUEZ, Pedro.** Introducción a la gestión empresarial: fundamentos teóricos y aplicaciones prácticas, p. 12

necesarios, y la forma como se realizaran estas acciones (estrategias, acción) y los resultados que se lograrán¹⁸.

Sin embargo, el proceso de gestión se considera integrado, por regla general, por las funciones de gestión básicas. En el proceso tradicional de gestión se identifican las funciones de planificar, organizar y controlar que se vinculan entre sí mediante la función de liderar. La planificación determina qué resultados ha de lograr la organización; la organización específica como se lograrán los resultados planificados, y el control comprueba si se han logrado o no los resultados previstos, los cuales lo definen más ampliamente de la siguiente manera:

Planificar. La función de gestión que determina los objetivos de la organización y establece las estrategias adecuadas para el logro de dichos objetivos.

Organizar. La función de la gestión que asigna las tareas identificadas en el proceso de planificación a determinados individuos y grupos dentro de la empresa, de manera que puedan lograrse los objetivos establecidos en la planificación.

Liderar. Función de los gestores que, dirigiendo y motivando, incluyen en los miembros de la organización para que actúen de tal modo que puedan lograrse los objetivos establecidos.

Controlar. Función de gestión que asegura que el rendimiento actual de la organización se ajusta a lo planificado.

Asimismo, se puede apreciar que las cuatro funciones de gestión han de entenderse en el contexto de la mejora y del mantenimiento de la calidad. Las funciones de gestión se interrelacionan con la calidad y

¹⁸ ALVAREZ, M. y SANTO, M. Dirección de centros docentes, gestión por proyectos, p. 46

no deberían separarse de ella. El rendimiento que se logre en una de las funciones dependerá del rendimiento en las demás. Un plan demanda liderazgo, organización y control para que pueda llevarse adecuadamente a la práctica.

Cualquiera que sea el nivel en el que los gestores ejercen sus funciones, todos ellos han de adquirir y han de desarrollar una serie de capacidades. Una capacidad es la habilidad o pericia requerida para llevar a cabo una tarea determinada¹⁹.

La gestión empresarial es un término que abarca un conjunto de técnicas que se aplican a la administración de una empresa y dependiendo del tamaño de la empresa, dependerá la dificultad de la gestión del empresario o productor. El objetivo fundamental de la gestión del empresario es mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad, asegurando la viabilidad de la empresa en el largo plazo. Es por eso que el especialista **SCHERMERHORN, John** presenta las técnicas de la gestión empresarial, los cuales define para mayor apreciación:

- **Análisis estratégico:** diagnosticar el escenario, identificar los escenarios político, económico y social internacionales y nacionales más probables, analizar los agentes empresariales exógenos a la empresa.
- **Gestión organizacional o proceso administrativo:** planificar la anticipación del quehacer futuro de la empresa y la fijación de la estrategia y las metas u objetivos a cumplir por la empresa; organizar, determinar las funciones y estructura necesaria para

¹⁹ **IVANCEVICH, Jhon M.** y otros. Ob. Cit., pp. 11-18

lograr el objetivo estableciendo la autoridad y asignando responsabilidad a las personas que tendrán a su cargo estas funciones.

- **Gestión de la tecnología de información:** aplicar los sistemas de información y comunicación intra y extra empresa a todas las áreas de la empresa, para tomar decisiones adecuadas en conjunto con el uso de internet.
- **Gestión financiera:** obtener dinero y crédito al menor costo posible, así como asignar, controlar y evaluar el uso de recursos financieros de la empresa, para lograr máximos rendimientos, llevando un adecuado registro contable.
- **Gestión de recursos humanos:** buscar utilizar la fuerza de trabajo en la forma más eficiente posible preocupándose del proceso de obtención, mantención y desarrollo del personal.
- **Gestión de operaciones y logística de abastecimiento y distribución:** suministrar los bienes y servicios que irán a satisfacer necesidades de los consumidores, transformando un conjunto de materias primas, mano de obra, energía, insumos, información, etc. En productos finales debidamente distribuidos.
- **Gestión ambiental:** contribuir a crear conciencia sobre la necesidad de aplicar, en la empresa, políticas de defensa del medio ambiente.

En tal sentido, el autor informa que las funciones básicas de la gestión son cuatro, los cuales se presentan en la gráfica y se definen para mayor apreciación de la siguiente manera:

- Planeación.

- Organización
- Dirección.
- Control

2.3. Definición de términos básicos

Auditoría Financiera - Presupuestal

Es un examen objetivo, crítico, sistemático, profesional, independiente y selectivo de evidencias de las operaciones o transacciones financieras y presupuestales de la entidad, efectuada con posterioridad por las comisiones de auditoría externa o interna con el objetivo de determinar la razonabilidad de los EE.PP. y EE.FF., que tiene como fin certificar su veracidad de manera Independiente e imparcial.

Auditoría de Gestión

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Evaluación de controles interno

Es una práctica de todo tipo de auditoría, en sujeción de las normas que rigen el trabajo del auditor gubernamental, con un enfoque basado en riesgos, que obliga al auditor tomar conocimiento de la entidad auditada, comprender y entender las políticas, sus asuntos misionales, macro procesos, procesos, entorno en que operan, naturaleza de sus operaciones, mapas de riesgo métodos y procedimientos utilizados y sus controles internos implementados.

Seguimiento de Medidas Correctivas

Procedimientos para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de

control efectuadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y de las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas.

Informe de Auditoría Gubernamental

El informe de auditoría es el producto final del trabajo del auditor gubernamental. Mediante el informe de auditoría, el auditor pone en conocimiento de la entidad examinada, otros organismos y funcionarios públicos los resultados de su trabajo.

Planes Operativos

Se refiere a las acciones de planificación y programación actividades para la inclusión del Plan Operativo Institucional, con la finalidad de cumplir las funciones, metas y objetivos institucionales.

Objetivos y metas

Objetivos

El objetivo es la cristalización de un plan de acción o de trabajo el cual está conformado por metas, es decir el objetivo es el resultado de haber alcanzado cada una de las metas necesarias o planteadas para lograr el objetivo propuesto.

Metas

La meta es como los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo. Todo objetivo está compuesto por una serie de metas, que unidas y alcanzadas conforman el objetivo.

Economía

La economía está relacionada con los términos y condiciones en los cuales se adquiere recursos, sean estos financieros, humanos, físicos o de sistemas computarizados, obteniendo la cantidad y nivel apropiado de calidad, al menor costo, en la oportunidad requerida y en el lugar apropiado.

Eficacia

La Eficacia, podemos definirla como el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos.

La eficacia difiere de la eficiencia en el sentido que la eficiencia hace referencia en la mejor utilización de los recursos, en tanto que la eficacia hace referencia en la capacidad para alcanzar un objetivo, aunque en el proceso no se haya hecho el mejor uso de los recursos.

Eficiencia

La eficiencia es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la Región Pasco – 2016.

2.4.2 Hipótesis específicas

- a. La Auditoría Financiera - Presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.
- b. La Evaluación del Control Interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.
- c. El seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.
- d. La calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas.

2.5 Identificación de variables

Variable independiente

X = Auditoría Gubernamental

Variable dependiente

Y = Desarrollo y Gestión

2.6 Definición operacional de variables e indicadores

2.6.1 Variable Independiente

X: Auditoría Gubernamental

Indicadores

X1 : Auditoría Financiera - Presupuestal. .

X2 : Evaluación de Controles Internos.

X3: Seguimiento de Recomendaciones.

X4: Informes de Auditoría Gubernamental.

2.6.2 Variable Dependiente

Y: Desarrollo de Gestión

Indicadores

Y1: Planes Operativos.

Y2: Objetivos y Metas

Y3: Economía, Eficacia y Eficiencia.

Y4: Ordenamiento Administrativo Presupuestal

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como:

“Investigación aplicada”.

3.2 Métodos de investigación

En la presente investigación utilizaremos el método descriptivo, estadístico y de análisis - síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente, en dicho trabajo.

3.3 Diseño de la investigación

Se tomará una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = (nombre de la variable independiente)

y = (nombre de la variable dependiente)

r = Relación de variables.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población objeto de estudio estará conformado por auditores - contadores que laboran en las 54 entidades públicas con sede en Pasco, las mismas que se detallan a continuación:

Organismos Públicos descentralizados:

Ministerio de Agricultura

- Instituto Nacional de Innovación Agraria – Sede Pasco (INIA)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Pasco (SENASA)

Ministerio del Ambiente

- Ministerio del Ambiente (MINAM) – Sede Pasco
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)

Ministerio de Comercio exterior y turismo

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Sede Pasco
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) – Sede Pasco

Ministerio de Economía y finanzas

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sede Pasco (SUNAT)
- Oficina de Normalización Previsional – Sede Pasco (ONP)
- Ministerio de Economía y Finanzas – Sede Pasco (MEF)
- Banco de la Nación – Sede Pasco (BN)

Ministerio de Educación

- Ministerio de Educación – Sede Pasco (MINEDU)
- Unidad de Gestión Educativa Local – Sede Pasco (UGEL)
- Programa Nacional de Alfabetización – Sede Pasco (PNA)
- Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Sede Pasco (PRONABEC)

Ministerio de Energía y Minas

- Ministerio de Energía y Minas – Sede Pasco (MEM)
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – Sede Pasco (INGEMMET)
- Empresa de Servicio Público de Electricidad (Electro Centro S.A) – Sede Pasco

Ministerio del Interior

- Ministerio del Interior – Sede Pasco (MININTER)
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de Pasco (CGBVP)
- Policía Nacional del Perú (PNP)

Ministerio de Justicia

- Instituto Nacional Penitenciario – Sede Pasco (INPE)
- Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos – Sede Pasco (SUNARP)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneradas

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Sede Pasco (MIMP)
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona Con Discapacidad – Sede Pasco (CONADIS)
- Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco (SBP-P)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

- Programa Nacional Cuna Más – Sede Pasco (PNCM)

- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Sede Pasco (PNAE - Qali Warma)
- Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – Sede Pasco (PRONAA)
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sede Pasco (Pensión 65)

Ministerio de Salud

- Ministerio de salud – Sede Pasco (MINSA)
- Red desconcentrada Essalud – Sede Pasco
- Seguro Integral de Salud (SIS)

Ministerio de Trabajo y promoción del empleo

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Sede Pasco (MTPE)
- Red Asistencial Pasco (Rap - Pasco)
- Seguro Social de Salud (ESSALUD)

Ministerio de Transporte y Comunicaciones

- Servicios Postales del Pasco (SERPOST S.A.)
- Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

- Fondo Mi Vivienda S. A. – Sede Pasco (FMV S.A.)
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Sede Pasco (Vivienda)
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco (EMAPA-PASCO)
- Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales – Sede Pasco (**CONAFOVICER**)

PODER JUDICIAL

- Poder Judicial (PJ) - Pasco

ORGANISMOS INSTITUCIONALES AUTONOMOS

- Contraloría General de la República – CGR – Sede Pasco
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Pasco – MPFNP
- Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

UNIVERSIDADES

- Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC

SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

- Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco

GOBIERNOS REGIONALES

- Gobierno Regional de Pasco

GOBIERNOS LOCALES

- Municipalidad Provincial de Pasco
- Municipalidad Provincial de Oxapampa
- Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión

3.4.2 Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

$$N = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Dónde:

Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad el 95% de confianza.

P : Proporción de auditores - contadores que manifestaron existe una buena gestión en las entidades públicas debido a la auditoría gubernamental (Se asume **P = 0.5**)

Q : Proporción de auditores - contadores que manifestaron no existe una buena gestión en las entidades públicas debido a la auditoría gubernamental (se asume **Q = 0.5**)

e : Margen de error

N : Población

n : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error **n** será:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (54)}{(0.09)^2 (54-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 45 Auditores - Contadores

La muestra de 45 auditores – contadores de entidades Públicas fue seleccionada correspondiendo a un profesional por entidad según el detalle a continuación:

Entidades del estado peruano en la región Pasco:

Ministerio de Agricultura

- Instituto Nacional de Innovación Agraria – Sede Pasco (INIA)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Pasco (SENASA)

Ministerio del Ambiente

- Ministerio del Ambiente (MINAM) – Sede Pasco

Ministerio de Comercio exterior y turismo

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Sede Pasco

Ministerio de Economía y finanzas

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sede Pasco (SUNAT)
- Oficina de Normalización Previsional – Sede Pasco (ONP)
- Ministerio de Economía y Finanzas – Sede Pasco (MEF)
- Banco de la Nación – Sede Pasco (BN)

Ministerio de Educación

- Unidad de Gestión Educativa Local – Sede Pasco (UGEL)
- Programa Nacional de Alfabetización – Sede Pasco (PNA)
- Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Sede Pasco (PRONABEC).

Ministerio de Energía y Minas

- Ministerio de Energía y Minas – Sede Pasco (MEM)
- Empresa de Servicio Público de Electricidad (Electro Centro S.A) – Sede Pasco.

Ministerio del Interior

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de Pasco (CGBVP)
- Policía Nacional del Perú (PNP)

Ministerio de Justicia

- Instituto Nacional Penitenciario – Sede Pasco (INPE)
- Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos – Sede Pasco (SUNARP)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneradas

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Sede Pasco (MIMP)
- Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco (SBP-P)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

- Programa Nacional Cuna Más – Sede Pasco (PNCM).

- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Sede Pasco (PNAE - Qali Warma)
- Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – Sede Pasco (PRONAA)
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sede Pasco (Pensión 65)

Ministerio de Salud

- Ministerio de salud – Sede Pasco (MINSa)
- Red desconcentrada Essalud – Sede Pasco
- Seguro Integral de Salud (SIS)

Ministerio de Trabajo y promoción del empleo

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Sede Pasco (MTPE)
- Red Asistencial Pasco (Rap - Pasco)
- Seguro Social de Salud (ESSALUD)

Ministerio de Transporte y Comunicaciones

- Servicios Postales del Pasco (SERPOST S.A.)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Sede Pasco (Vivienda)
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco (EMAPA-PASCO)
- Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales – Sede Pasco (**CONAFOVICER**)

PODER JUDICIAL

- Poder Judicial (PJ) – Pasco.

ORGANISMOS INSTITUCIONALES AUTONOMOS

- Contraloría General de la República – CGR – Sede Pasco

- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación Pasco – MPFNP
- Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

UNIVERSIDADES

- Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC

SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

- Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco

GOBIERNOS REGIONALES

- Gobierno Regional de Pasco

GOBIERNOS LOCALES

- Municipalidad Provincial de Pasco
- Municipalidad Provincial de Oxapampa
- Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

La principal técnica que se utilizó como parte de la investigación fue la encuesta.

3.5.2 Instrumentos

El principal instrumento que se utilizó en esta técnica fue el cuestionario.

3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para procesar la información se utilizó el instrumento siguiente:

Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se hará uso del programa computacional SPSS (*Statiscal Package for Social Sciences*), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

3.7 Tratamiento estadístico

Se utilizó el software SPSS Versión 24 y los estadísticos de Correlación de Rho Spearman.

3.8 Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero se ha procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego **validar adecuadamente** conforme a los procedimientos que exige un trabajo de investigación científica, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente a continuación:

- Se ha elaborado los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los involucrados, es decir a los 45 auditores – contadores de entidades públicas, las cuales son integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.

Luego se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10% del total de la muestra.

3.9 Orientación ética

La aceptabilidad ética del presente tema de investigación se guía por cinco principios éticos en cuanto se involucre a seres humanos. Estos principios éticos tienen como base legal a **nivel Internacional**: el Código de Nuremberg, la Declaración de Helsinki y la Declaración Universal sobre bioética y derechos Humanos de la UNESCO. **En el ámbito nacional**, se reconoce la legislación

peruana para realizar trabajos de investigación. (Comité institucional de ética en Investigación).

En el ámbito de la presente tesis de investigación se trabajó con personas, (auditores contadores de entidades públicas de la región de Pasco), respetando su dignidad humana, su identidad, su diversidad, la confidencialidad y su privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Los investigadores ejercieron un juicio razonable en la presente tesis de investigación, y se tomó las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. Los investigadores están también obligados a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

En materia de publicaciones científicas, los investigadores evitaron incurrir en faltas deontológicas por las siguientes incorrecciones:

- Falsificar o inventar datos total o parcialmente
- Plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial.
- Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo de investigación y publicar repetidamente los mismos hallazgos.

- Las fuentes bibliográficas utilizadas en el presente tema de investigación deben citarse cumpliendo las normas APA o VANCOUVER, según corresponda; respetando los derechos de autor.
- El investigador debe guardar la debida confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas en la investigación. En general deberá garantizar el anonimato de las personas participantes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Descripción del trabajo de campo

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero se ha procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme a los procedimientos que exige un trabajo de investigación científica, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente a continuación:

1. Se ha elaborado los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los involucrados, es decir a los 45 Auditores – Contadores de las Entidades Públicas de la Región de Pasco, las cuales son integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.
2. Luego se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las

respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 15% del total de la muestra.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se desarrolló con normalidad logrando con éxito lo planificado y de esta manera cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los instrumentos previstos en el presente trabajo.

En la mayoría de casos hubo una buena predisposición por responder las preguntas del instrumento.

4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1 Cuestionario: Pregunta N° 01

Tabla N° 1

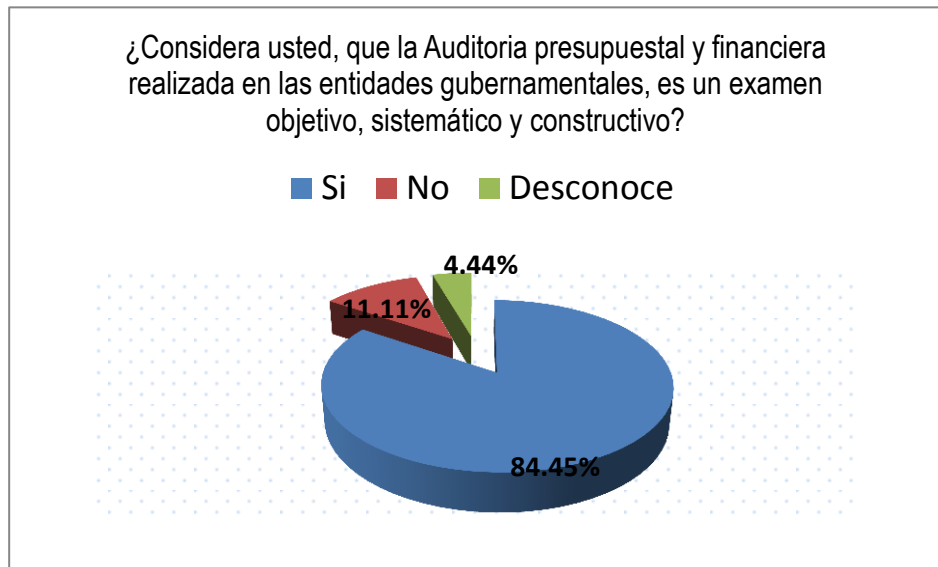
¿Considera usted, que la Auditoria presupuestal y financiera realizada en las entidades gubernamentales, es un examen objetivo, sistemático y constructivo?

1 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	84.45
No	5	11.11
Desconoce	2	4.44
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 1



Fuente: Tabla N° 1
Elaborado: Por los tesistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 1, se aprecia que el 84.45% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que la Auditoria presupuestal y financiera realizada a las entidades gubernamentales, es un examen objetivo, sistemático y constructivo y, el 11.11% de los entrevistados respondieron que NO, mientras que solo el 4.44% de ellos expresa desconocer referente a la pregunta N° 1.

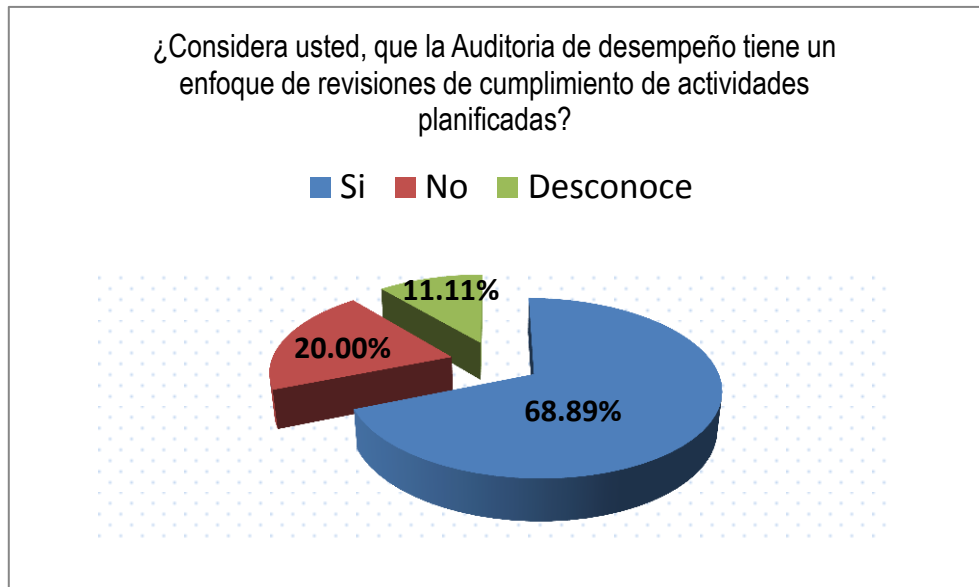
4.2.2 Cuestionario: Pregunta N° 02

¿Considera usted, que la Auditoria de desempeño tiene un enfoque de revisiones de cumplimiento de actividades planificadas?

2 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	68.89
No	9	20.00
Desconoce	5	11.11
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaborado: Por los tesistas

Grafico N° 2



Fuente: Tabla N° 2
Elaborado: Por los tesisas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 2, se aprecia que el 68.89% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que la Auditoria de desempeño tiene un enfoque de revisiones de cumplimiento de actividades planificadas y, el 20.00% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, que la auditoria de desempeño no estaría dado fe del cumplimiento de las actividades planificadas, mientras que solo el 11.11% de los encuestados expresa desconocer referente a la pregunta N° 2.

4.2.3 Cuestionario: Pregunta N° 03

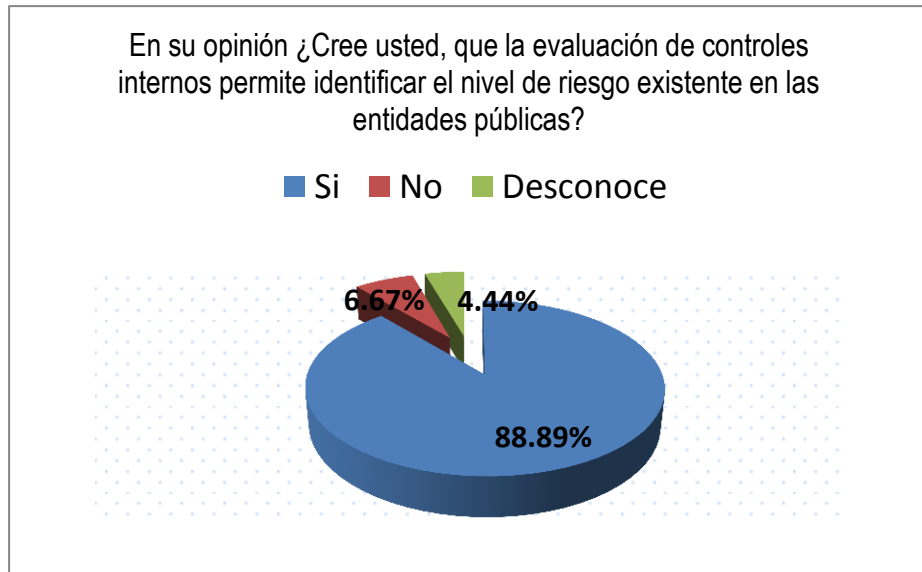
Tabla N° 3

En su opinión ¿Cree usted, que la evaluación de controles internos permite identificar el nivel de riesgo existente en las entidades públicas?

3 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	88.89
No	3	6.67
Desconoce	2	4.44
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaborado: Por los tesisas

Grafico N° 3



Fuente: Tabla N° 3

Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 3, se aprecia que el 88.89% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que la Evaluación de controles internos permite identificar el nivel de riesgo existente en las entidades públicas y, el 6.67% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, que la evaluación de controles internos no está permitiendo verificar el nivel de riesgo en las entidades públicas, mientras que solo el 4.44% de los encuestados expresa desconocer referente a la pregunta N° 3.

4.2.4 Cuestionario: Pregunta N° 04

Tabla N° 4

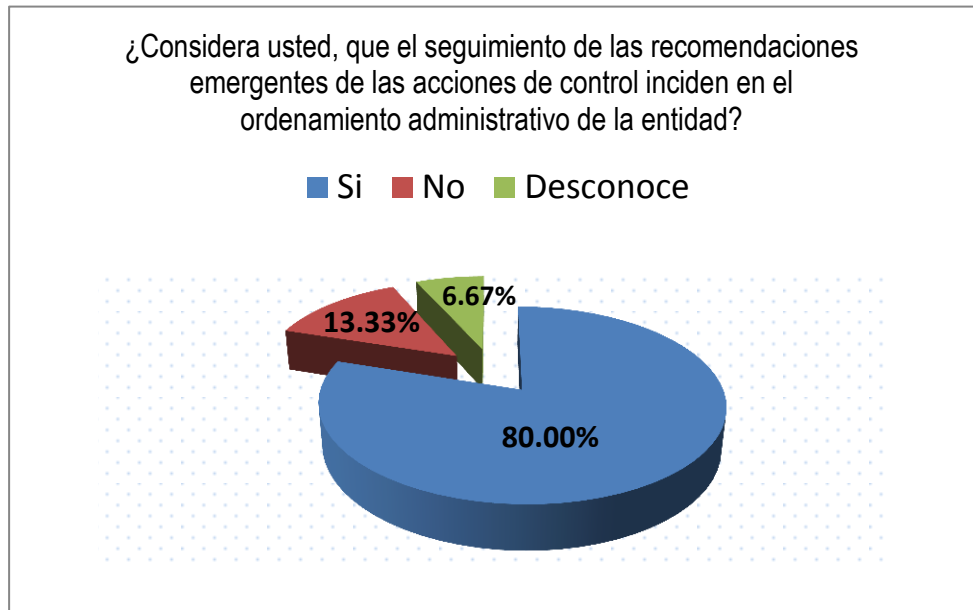
¿Considera usted que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control inciden en el ordenamiento administrativo de la entidad?

4 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	80.00
No	6	13.33
Desconoce	3	6.67
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 4



Fuente: Tabla N° 4

Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 4, se aprecia que el 80.00% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control inciden en el ordenamiento administrativo de la entidad pública y, el 13.33% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, que las recomendaciones como producto del control no está ayudando a conseguir el ordenamiento administrativo de las entidades públicas, mientras que solo el 6.67% de los encuestados expresa desconocer referente a la pregunta N° 4.

4.2.5 Cuestionario: Pregunta N° 05

Tabla N° 5

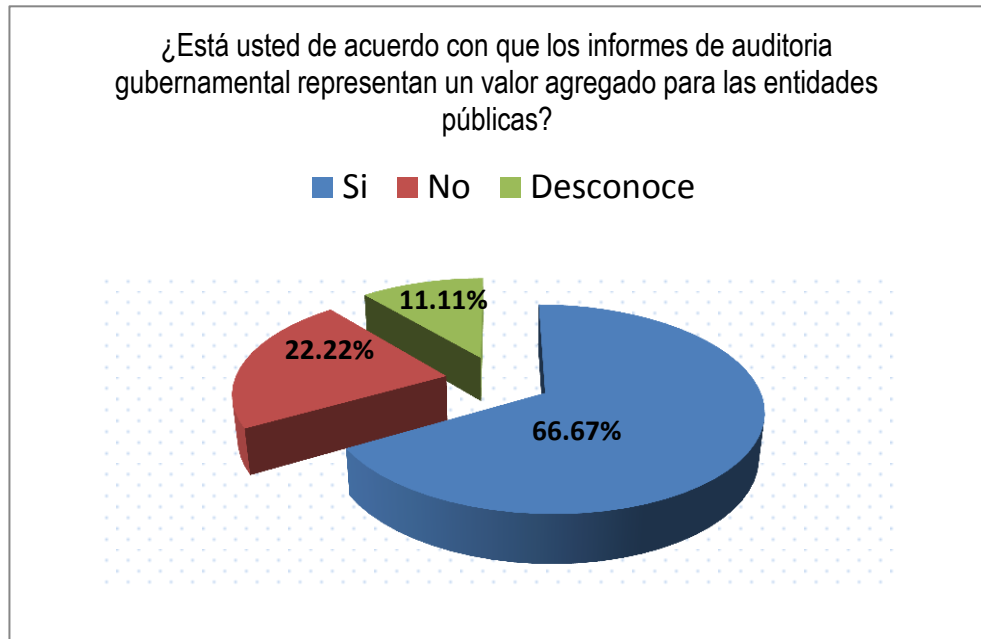
¿Está usted de acuerdo con que los informes de auditoría gubernamental representan un valor agregado para las entidades públicas?

5 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	66.67
No	10	22.22
Desconoce	5	11.11
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 5



Fuente: Tabla N° 5
Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 5, se aprecia que el 66.67% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que los informes de auditoría gubernamental representan un valor agregado para las entidades públicas y, el 11.11% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, que para algunos auditores – contadores los informes de auditoría no representan un valor agregado, mientras que solo el 11.11% de los encuestados expresa desconocer referente a la pregunta N° 5.

4.2.6 Cuestionario: Pregunta N° 06

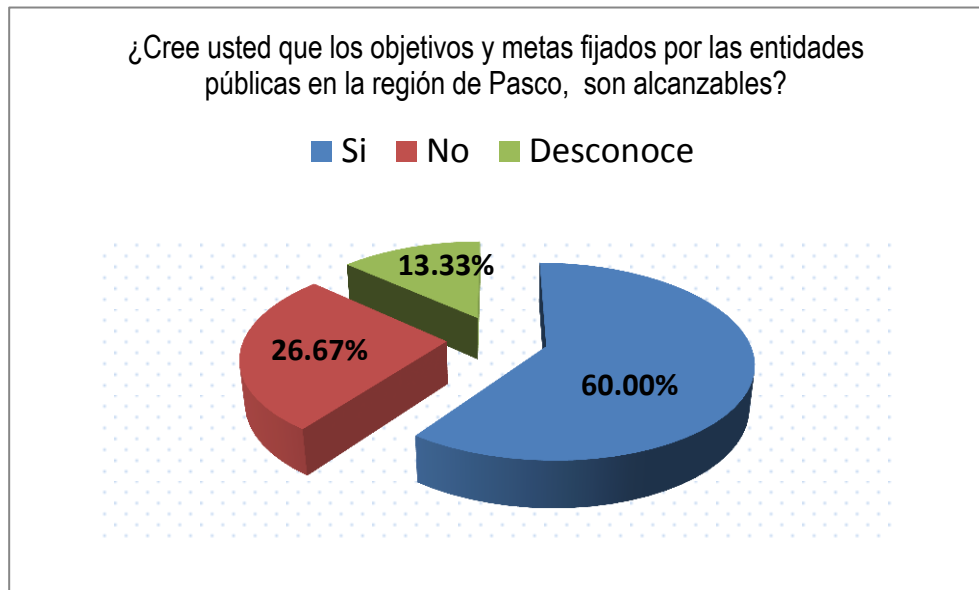
Tabla N° 6

¿Cree usted que los objetivos y metas fijados por las entidades públicas en la región de Pasco, son alcanzables?

6 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	60.00
No	12	26.67
Desconoce	6	13.33
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 6



Fuente: Tabla N° 6
Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 6, se aprecia que el 60.00% de los entrevistados respondieron que SI, es decir señalaron que los objetivos y metas fijados por las entidades públicas en la región de Pasco, son alcanzables y, el 26.67% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, que en una minoría de entidades públicas los objetivos y las metas fijadas no se están alcanzando por lo que urge un cambio, mientras que solo el 13.33% de los encuestados expresa desconocer referente a la pregunta N° 6.

4.2.7 Cuestionario: Pregunta N° 07

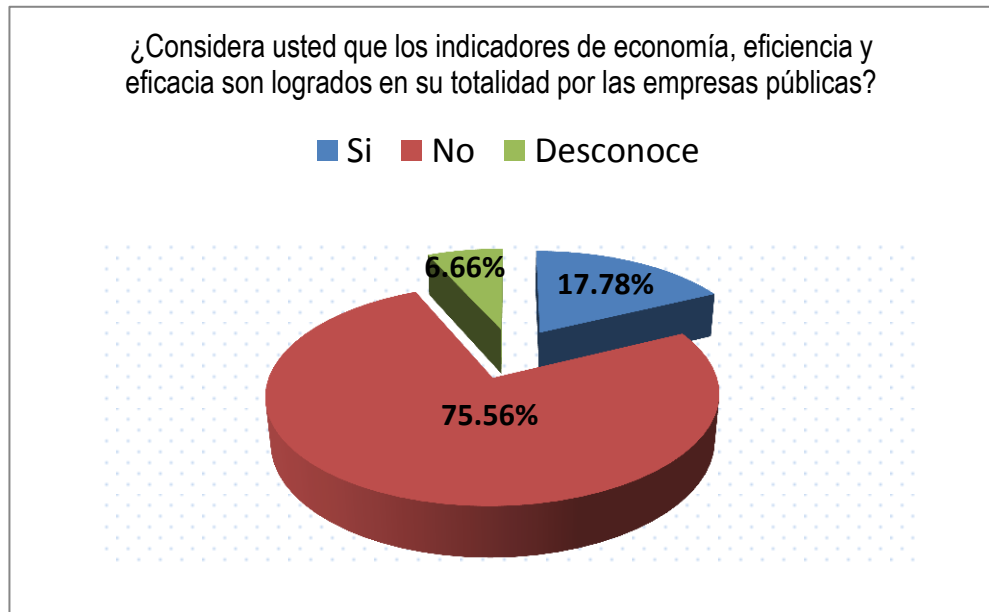
Tabla N° 7

¿Considera usted que los indicadores de economía, eficiencia y eficacia son logrados en su totalidad por las empresas públicas?

7 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	17.78
No	34	75.56
Desconoce	3	6.66
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 7



Fuente: Tabla N° 7
Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 7, se aprecia que el 17.78% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que los indicadores de economía, eficiencia y eficacia son logrados en su totalidad y, el 75.56% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, la mayoría de los auditores – contadores señalaron que estos indicadores no son logrados en su totalidad debido a diferentes factores. Entonces, si la mayoría de auditores – contadores manifiestan que no se está logrando la eficiencia y la eficacia es necesario establecer estrategias que permitan lograr estos indicadores, mientras que solo el 6.66% de los encuestados expresa desconocer referente a la pregunta N° 7.

4 2 8 Cuestionario: Pregunta N° 08

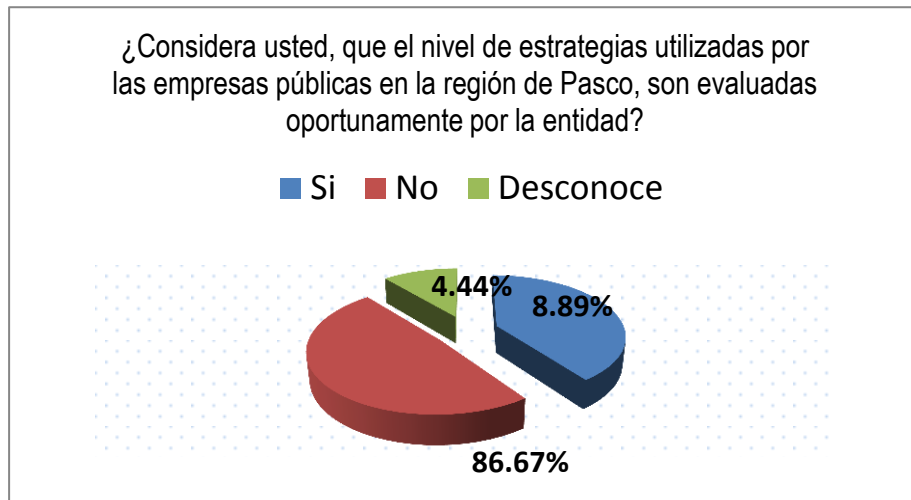
Tabla N° 8

¿Considera usted, que el nivel de estrategias utilizadas por las empresas públicas en la región de Pasco, son evaluadas oportunamente por la entidad?

8 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	8.89
No	39	86.67
Desconoce	2	4.44
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta
Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 8



Fuente: Tabla N° 8

Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 8, se aprecia que el 8.89% de los entrevistados respondieron que Si, es decir que el nivel de las estrategias utilizadas por las empresas públicas en la región de Pasco son evaluadas oportunamente por la entidad y, el 86.67% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, la mayoría de los auditores – contadores señalaron no utilizar alguna de sus estrategias por distintas razones, mientras que solo el 4.44% de los encuestados manifiestan desconocer sobre este asunto.

4.2.9 Cuestionario: Pregunta N° 09

Tabla N° 9

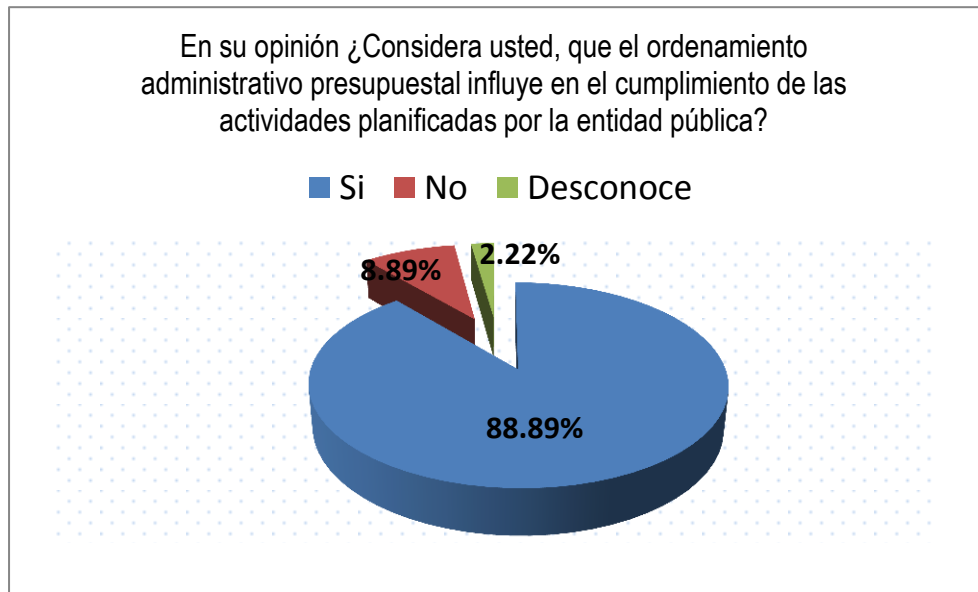
En su opinión ¿Considera usted, que el ordenamiento administrativo presupuestal influye en el cumplimiento de las actividades planificadas por la entidad pública?

9 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	88.89
No	4	8.89
Desconoce	1	2.22
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 9



Fuente: Tabla N° 9

Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

El ordenamiento administrativo presupuestal tiene mucho que ver con la administración presupuestaria ya que esta es una técnica que se dedica a organizar, valorar e integrar el sistema de planeación anticipada de la institución, por consiguiente el 88.89% de los entrevistados señalaron que el ordenamiento administrativo presupuestal influye en el cumplimiento de las actividades planificadas. y, el 8.89% de los entrevistados respondieron que NO, es decir manifestaron lo contrario, mientras que solo el 2.22% de los encuestados manifiestan desconocer sobre este asunto.

4.2.10 Cuestionario: Pregunta N° 10

Tabla N° 10

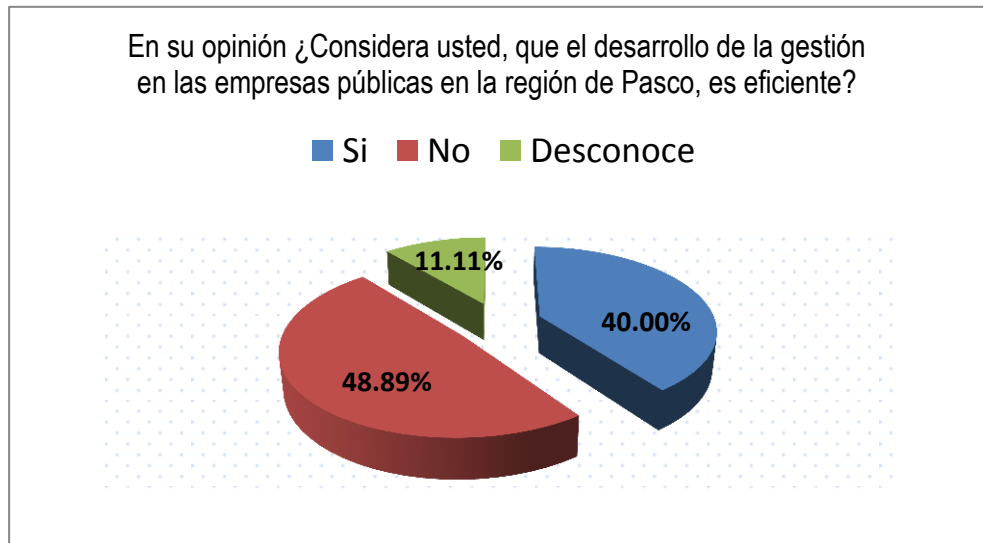
En su opinión ¿Considera usted, que el desarrollo de la gestión en las empresas públicas de la región de Pasco, es eficiente?

10 - V	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	40.00
No	22	48.89
Desconoce	5	11.11
Total	45	100.00

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaborado: Por los tesisistas

Grafico N° 10



Fuente: Tabla N° 10

Elaborado: Por los tesisistas

Interpretación:

Como podemos observar la tabla y el gráfico N° 10, se aprecia que el 40.00% de los entrevistados respondieron que SI, es decir que el desarrollo de la gestión en las empresas públicas de la región de Pasco es eficiente y, el 48.89% de los entrevistados respondieron que NO, es decir, que el desarrollo de la gestión en las empresas públicas de la región de Pasco no es eficiente, mientras que solo el 11.11% de los encuestados manifiestan desconocer sobre este asunto.

4.3 Prueba de hipótesis

De acuerdo a la formulación del problema general y específicos, los objetivos e hipótesis formulados sobre el tema de investigación desarrollado, presento la contrastación y validación de las hipótesis formuladas de acuerdo a los resultados luego de la aplicación del trabajo de campo en donde se aplicó la encuesta como instrumento el cuestionario en relación al tema de investigación.

- **Hipótesis General**

- a) **Hipótesis nula (Ho)**

La Auditoría Gubernamental **NO** influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la Región Pasco – 2016.

- b) **Hipótesis alternante (Ha)**

La Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la Región Pasco – 2016.

- c) **Nivel significativo = 5%**

- d) **Prueba estadística Correlación de Pearson (software SPSS)**

Tabla N° 11

RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON, HIPÓTESIS GENERAL

		Correlaciones	
		Audit. Gubern.	Desarrollo de Gest.
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Coefficiente de correlación	1	,999*
	Sig. (bilateral)		,032
	N	45	45
DESARROLLO DE GESTIÓN	Coefficiente de correlación	,999*	1
	Sig. (bilateral)	,032	
	N	45	45

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

- e) **Decisión.**

Según la correlación de Pearson el valor de **P es 0.032**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.032**, se **confirma la hipótesis alterna (Ha)** que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

- **Hipótesis Específica N° 1**

- a) **Hipótesis nula (Ho)**

La Auditoría Financiera – Presupuestal **NO** influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.

b) Hipótesis alternante (Ha)

La Auditoría Financiera - Presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.

c) Nivel significativo = 5%

d) Prueba estadística Correlación de Pearson (software SPSS)

Tabla N° 12

**RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON,
HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1**

		Correlaciones	
		X1	Y1
AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTAL	Coefficiente de correlación	1	,998*
	Sig. (bilateral)		,036
	N	45	45
EVALUACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS	Coefficiente de correlación	,998*	1
	Sig. (bilateral)	,036	
	N	45	45

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión.

Según la correlación de Pearson el valor de **P es 0.036**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.036**, se **confirma la hipótesis alterna (Ha)** que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

• **Hipótesis Específica N° 2**

a) Hipótesis nula (Ho)

La Evaluación del Control Interno **NO** incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.

b) Hipótesis alternante (Ha)

La Evaluación del Control Interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.

- c) Nivel significativo = 5%
- d) Prueba estadística Correlación de Pearson (software SPSS)

Tabla N° 13

**RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON,
HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2**

		Correlaciones	
		X2	Y2
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Coefficiente de correlación	1	,996*
	Sig. (bilateral)		,0.42
	N	45	45
OPTIMIZACIÓN DEL NIVEL ESTRATEGIAS	Coefficiente de correlación	,996*	1
	Sig. (bilateral)	,0.42	
	N	45	45

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión.

Según la correlación de Pearson el valor de **P es 0.042**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.042**, se **confirma la hipótesis alterna** (Ha) que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula** (Ho). A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

- **Hipótesis Específica N° 3**

- a) **Hipótesis nula (Ho)**

El seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control **NO** influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.

- b) **Hipótesis alternante (Ha)**

El seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.

- c) Nivel significativo = 5%.
- d) Prueba estadística Correlación de Pearson (software SPSS)

Tabla N° 14

**RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON,
HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3**

		Correlaciones	
		X3	Y3
SEGUIM. RECOMEN. EMERGENTES DE ACC. DE CONTROL	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1 45	,998* 45
ORDEN. ADMINIST. PRESUPUESTAL	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,998* 45	1 45

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión.

Según la correlación de Pearson el valor de **P es 0.031**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.031**, se **confirma la hipótesis alterna (Ha)** que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

• **Hipótesis Específica N° 4**

a) Hipótesis nula (Ho)

La calidad de los informes de auditoría **NO** permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas.

b) Hipótesis alternante (Ha)

La calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas.

c) Nivel significativo = 5%

d) Prueba estadística Correlación de Pearson (software SPSS)

Tabla N° 15

**RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON,
HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 4**

		Correlaciones	
		X4	Y4
INFORMES DE AUDITORIA	Coeficiente de correlación	1	,997*
	Sig. (bilateral)		,0.34
	N	45	45
TOMA DE DECISIONES	Coeficiente de correlación	,997*	1
	Sig. (bilateral)	,0.34	
	N	45	45

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión.

Según la correlación de Pearson el valor de **P es 0.034**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.034**, se **confirma la hipótesis alterna** (Ha) que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula** (Ho). A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

4.4 Discusión de resultados

Tras la exposición y análisis de resultados realizados en el capítulo anterior, se describen a continuación los corolarios de nuestra investigación, y se comentan los hallazgos obtenidos en nuestra tesis.

Aspectos a tener en cuenta para el análisis y discusión de los resultados de la encuesta realizada:

➤ La variable independiente: **Auditoria Gubernamental:**

Alto: Adecuada implementación de la Auditoria Gubernamental.

Medio: Medianamente adecuada implementación de la Auditoria Gubernamental

Bajo: Inadecuada implementación de la Auditoria Gubernamental

- En cuanto a la variable dependiente: **Desarrollo de Gestión.**

Alto: Adecuado Desarrollo de Gestión.

Medio: Medianamente adecuado Desarrollo de Gestión.

Bajo: Inadecuado Desarrollo de Gestión

Tomando en cuenta los parámetros indicados se realiza el análisis y la discusión de los datos obtenidos en la encuesta.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON, es una medida descriptiva de la intensidad de la relación lineal entre dos variables X,Y (variable independiente y dependiente, respectivamente). Un valor de + 1 indica que las dos variables están perfectamente relacionadas en un sentido lineal positivo²⁰

• **Hipótesis específico 1.**

Indicador : La auditoría financiera - presupuestaria (causa).

Indicador : Evaluación de los planes operativos (efecto).

Según la Tabla 12: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 1. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.036, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.998, existiendo una **correlación de las variables positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que La Auditoría Financiera - Presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas

²⁰ Anderson, Sweeney, & Williams, 2012

- **Hipótesis específico 2.**

Indicador : Evaluación del Control Interno (causa).

Indicador : Optimización del nivel de estrategias (efecto).

Según la Tabla 13: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 2. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.042, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.996, existiendo una **correlación de las variables positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que una adecuada Evaluación del Control Interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.

Hipótesis específico 3.

Indicador : Seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control (causa).

Indicador : Ordenamiento administrativo presupuestal (efecto).

Según la Tabla 14: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 3. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.031, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.998, existiendo una **correlación positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que un adecuado seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.

Hipótesis específico 4.

Indicador : Calidad de los informes de auditoría (causa).

Indicador : Toma de decisiones (efecto).

Según la Tabla 15: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE PEARSON, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 4. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.034, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.997, existiendo una **correlación positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que la calidad de los informes de auditoría permite mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas

CONCLUSIONES

- 1) De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permiten determinar lo siguiente; en cuanto al objetivo general, se concluye que la Auditoría Gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en la región de Pasco – 2016.
- 2) Referente al primer objetivo específico se concluye que, los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera – presupuestal influye favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas. Además mediante la auditoría financiera el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa, este proceso solo es posible llevarlo a cabo a través de un elemento llamado evidencia de auditoría.
- 3) Sobre el segundo objetivo y luego de los análisis de los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno inciden en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas
- 4) En relación al tercer objetivo se concluye que, el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.
- 5) Sobre el cuarto objetivo y luego de analizar los datos nos permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permiten mejorar los resultados de la gestión en las entidades públicas. Asimismo los informes de auditoría gubernamental ayudan de manera significativa en la toma de decisiones en las entidades públicas.

RECOMENDACIONES

- 1) Se estima sugerir que la Auditoría Financiera Gubernamental sea practicada en todas las entidades públicas del Perú y por ende en toda la región de Pasco, toda vez que los resultados de la misma, además de revisar, examinar y evaluar la razonabilidad de los estados presupuestarios y financieros van a facilitar y encontrar la coherencia del manejo económico y transparencia de la gestión pública.
- 2) Se estima recomendar que las entidades públicas implementen el sistema de control interno, en sujeción a lo prescrito en la Ley N° 28716 -Ley del Control Interno y normas vinculadas, siendo responsabilidad del auditor gubernamental evaluar la existencia y efectividad del control interno, lo cual permitirá optimizar la gestión pública, asegurar los activos y recursos, la confiabilidad de la información, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de normas y reglamentos.
- 3) Que en la medida de lo posible, los funcionarios responsables de las entidades públicas, cumplan con la implementación de las recomendaciones emergentes de los informes de auditoría, considerando que éstas, influyen en el ordenamiento administrativo financiero y presupuestal de los recursos públicos.
- 4) Se estima sugerir a los auditores gubernamentales para que cumplan con formular informes de auditoría de manera oportuna y de calidad, en concordancia con las normas que rigen al respecto, con la finalidad de mejorar la gestión y la toma de decisiones en las entidades públicas.
- 5) Finalmente, se sugiere al Ente Rector del Sistema Nacional de Control continuar con las disposiciones de ejecutar Auditoría Gubernamental a través de servicios de control posterior (Auditoría Financiera Gubernamental, Auditoría de Desempeño y Auditoría de Cumplimiento), con la finalidad de supervisar y

controlar el correcto uso de los recursos públicos, mejorar el sistema de control interno y coadyuvar el desarrollo de la gestión de las entidades públicas.

BIBLIOGRAFIA

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ AGUILAR, José L.** (2009). DICCIONARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, Editado por la Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Financieras y Contables, Lima-Perú, pp. 285
- ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco.** (2007). AUDITORÍA GUBERNAMENTAL INTEGRAL: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS, Editorial Instituto Pacífico S.A.C., Primera Edición, Lima-Perú, pp. 1007
- ÁLVAREZ, M. y SANTO, M.** (2000). GLOSARIO EMPRESARIAL: TRIBUTARIO, CONTABLE, JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERA, LABORAL, BURSÁTIL, ADUANERO, Editorial Ivera Asociados, Primer Edición, Lima-Perú, pp. 864.
- LEÓN, C. y otros.** (2007). GESTIÓN EMPRESARIAL PARA AGRONEGOCIOS, Editado por el Departamento de Ciencias Empresariales de la USAT, Chiclayo-Perú, Setiembre, pp. 331
- NACIONES UNIDAS.** (2000). Aplicación de las Normas de Auditoría del Estado en los Países en Desarrollo, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, Nueva York, pp. 389
- NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL-NAGU** (1995). Resolución de Contraloría N° 162-95-CG, Perú, pp.322
- RUBIO DOMÍNGUEZ, Pedro.** (2006). INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN EMPRESARIAL: FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y APLICACIONES PRÁCTICAS, Editorial Eumed.net, Madrid-España, pp.275
- SALAZAR, P.; PICADO, J.; CALVO, R. y Elizondo, Ch.** (2006). AUDITORÍA GUBERNAMENTAL. Editada por la Universidad Tecnológica Costarricense, Costa Rica, pp.22

SUAREZ, S. Andrés. (2005). LA MODERNA AUDITORÍA, Editorial McGraw-Hill, México, pp. 109

TERRY, G. y Franklin, Stephen G. (2008). PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN. Editada por Cecsca, México, pp.747171

TESIS Universidades Nacionales

ESPINOZA CRUZ, Manuel. 2007, tesis: “La auditoría para el apropiado control interno en una institución educativa de nivel superior”. Para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad en la Universidad Privada de Tacna.

RÍOS SORIA, Adith. 2009, tesis: “Auditoría forense: moderna herramienta de control para luchar contra la corrupción en el sector gubernamental” Para optar el grado de Doctor en Contabilidad, en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

SOTOMAYOR CASAS, Juan Alberto. 2009, tesis: “El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú”. Para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Particular San Martín de Porres.

ZALDUMBIDE COBEÑA, José María. (2009). Tesis: “Diseño, análisis e interpretación de indicadores de la gestión del seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y examen especial aprobados durante el 2008, practicados en las empresas e instituciones de derecho privado que disponen de recursos públicos y pertenecen a ámbito de control de la dirección de auditoría de empresas de la Contraloría General del Estado” Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Para optar el título de Doctor en Contabilidad y Auditoría)

Referencias electrónicas

[www.contraloría.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

www.mef.gob.pe

www.pcm.gob.pe

www.congreso.gob.pe

ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	TECNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿En qué forma la Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco, 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué forma la Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la región Pasco en el Perú, 2016.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: La Auditoría Gubernamental influye en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas de la Región Pasco – 2016.</p>	<p>V.I. Auditoría Gubernamental V.D. Desarrollo y Gestión</p>	<p>METODO DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta 	<p>POBLACIÓN: La población objeto de estudio estará conformado por auditores - contadores que laboran en las 54 entidades públicas con sede en Pasco,</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿En qué medida la auditoría financiera - presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Establecer en qué medida la Auditoría Financiera - Presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO: La Auditoría Financiera - Presupuestal influye en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.</p>	<p>V.I. Auditoría Gubernamental INDICADORES: x1 : Auditoría Financiera - Presupuestal. . x2 : Evaluación de Controles Internos. X3: Seguimiento de Recomendaciones. X4: Informes de Auditoría Gubernamental.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Investigación Aplicada</p>	<p>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario 	<p>MUESTRA: Para determinar el tamaño óptimo de muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, en la cual como resultado se seleccionó 45 Auditores- Contadores de entidades públicas de la región de Pasco y fue seleccionado correspondiendo a 1 profesional por entidad.</p>
<p>¿En qué forma la evaluación del control interno influye en la optimización del Nivel de estrategias utilizadas en</p>	<p>Determinar en qué forma la evaluación del Control Interno incide en la optimización del nivel de estrategias</p>	<p>La Evaluación del Control Interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las</p>	<p>V.D. Desarrollo y Gestión INDICADORES: Y1: Planes Operativos.</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Correlacional</p>	<p>PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Se recolectara la información de acuerdo a las actividades programadas. Para recopilar la</p>	

las entidades públicas?	utilizadas en las entidades públicas.	entidades públicas	y2.: Objetivos y Metas y3: Economía, Eficacia y Eficiencia. Y4: Ordenamiento Administrativo Presupuestal		información se procederá a construir el instrumento de medición: en este caso la encuesta	
¿De qué manera el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios?	Demostrar de qué manera el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.	El seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios			TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS: Para procesar la información se utilizó el instrumento siguiente: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se hará uso del programa computacional SPSS (<i>Statiscal Package for Social Sciences</i>), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.	
¿De qué forma la calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas?	Verificar de qué forma la calidad de los informes de auditoría, permiten mejorar los resultados de la gestión en las entidades públicas.	La calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas				

.....
5. ¿Considera usted, qué el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control inciden en el ordenamiento administrativo de la entidad?

- Sí ()
- No ()
- Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

6. ¿Está usted de acuerdo con que los informes de auditoría gubernamental representan un valor agregado para las entidades públicas?

- Sí ()
- No ()
- Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

7. ¿Cree usted que los objetivos y metas fijados por las empresas públicas en el Perú, son alcanzables?

- Sí ()
- No ()
- Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

8. ¿Considera usted que los indicadores de economía, eficiencia y eficacia son logrados en su totalidad por las empresas públicas?

- Sí ()
- No ()
- Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

9. ¿Considera usted, qué el nivel de estrategias utilizadas por las empresas públicas en el Perú, son evaluadas oportunamente por la entidad?

Sí ()

No ()

Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

10. En su opinión, ¿Considera usted que el Ordenamiento administrativo presupuestal influye en el cumplimiento de las actividades planificadas por la entidad pública?

Sí ()

No ()

Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

11. En su opinión ¿Considera usted, qué el desarrollo de la gestión en las empresas públicas en el Perú, es eficiente?

Sí ()

No ()

Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....